

# ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los días 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales a' año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administracion de la *Revista*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas del primer tomo de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

## SUMARIO.

Observaciones al discurso que el honorable Sr. Montero Rios, ministro de Gracia y Justicia, pronunció en la sesion de las Cortes españolas del 29 de abril de 1870, sobre el proyecto de matrimonio civil (artículo primero), por D. Domingo Hevia.—Caractéres de la revolucion de setiembre, por D. José Campillo.—Doña Juana la Loca vindicada de la nota de herejía, por D. Vicente de la Fuente.—Crónica de la guerra: Aventura del general Bourbaki: nuevo Manifiesto atribuido al Conde de Chambord: falsas noticias de los franceses: toma por los prusianos de Soissons y Epinal: marchan hácia Lyon: Garibaldi: alrededores de Paris: los republicanos de Tolosa y los de Marsella.—Virginia, ó Roma en tiempo de Neron: novela escrita en francés por *Villefranche*, y traducida por D. Francisco Melgar (continuacion).—Revista de la semana.—Crónica general del mundo.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Suelto.—Advertencia.—Anuncios.—Además, con el presente número se reparte el pliego 6.º (16 páginas) de la obra titulada *Arqueología cristiana española*, escrita por D. Ramon Vinader.

## OBSERVACIONES

AL DISCURSO QUE EL HONORABLE SEÑOR MONTERO RIOS, MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, PRONUNCIÓ EN LA SESION DE LAS CORTES ESPAÑOLAS DEL 29 DE ABRIL DE 1870, SOBRE EL PROYECTO DE MATRIMONIO CIVIL.

*Res spiritualis à profanis iudiciis non est attrahenda.* (M. LUTERO.)

I.

De gran importancia en todo sentido deberá ser el discurso mencionado en el epígrafe, á juzgar por el lujo tipográfico y la profusion con que se ha regalado; y es de grave trascendencia en el órden canónico, político y social, tanto, que pudiera ser una cuestion de vida ó muerte para la familia y para los pueblos de la católica nacion española. Así, pues, el autor de estas líneas se quedaria con gusto envuelto en la oscuridad de su nombre, si, como cristiano viejo y como español, no se viera obligado á salir á la defensa de la causa de Dios y de su Iglesia, puesto que *in causa Dei omnis homo miles*, según sus débiles fuerzas.

Atacado el proyecto del honorable ministro que vamos á ver, en nombre de la libertad, en nombre de la Iglesia, y en nombre de la moral, confiesa que ha sido *el rigor de las desdichas*. Tanto era justo; pero no vemos tan fundado su temor de que hubiera sido el proyecto rudamente combatido por demasiado religioso y por demasiado católico. Recogida la cosecha de la gran sesion acerca del proyecto, dice S. E. que tan solo le resta hacer lo que al labrador: espigar. Veamos, pues, si las espigas que ha recogido son de buena ley, ó tal vez son la zizaña que el hombre enemigo sobresembró en el campo del divino Labrador.

Si, como dice (pág. 6), la magistratura española responde dignamente á su elevada mision de velar por la observancia de la ley, ¿cómo es que, según la prensa de todos los colores políticos, los atropellos jurídicos, las injustas vejaciones y abusos de la autoridad dicen lo contrario? Lo peor para S. E. es que su proyecto de casamiento civil no ha obtenido una sancion legal, cuando es pública voz y fama que solo alcanzó, á duras penas, una sancion ilegal de veintiocho votos que á la sazón se hallaron en los bancos del Congreso. Decimos *ilegal*, por dos razones: primera, por falta de los votos que constituyen ley; segunda y principal, porque los diputados no pueden estralimitar las facultades de sus comitentes para sancionar lo malo y cuanto sea contra la Religion, que es el cimiento del edificio social, ni lo que sea contra las leyes de la Iglesia, como lo ha sido todo, ó casi todo, lo que sancionaron en España las Cortes desde 1833 á 1870 en el órden religioso, político y social.

Como en el vocabulario liberal las voces significan lo contrario de lo que suenan, y en la pág. 9 pregunta S. E. si el tal proyecto se separa en lo sustancial de las doctrinas de la Iglesia católica (como si hubiera otra Iglesia verdadera que la católica), ó si se separa de su legislacion matrimonial, y afirma que tal separacion no podrá probarse, ya sabemos á qué atenernos en esta gravísima cuestion. Como hijo fiel de la Iglesia, según propia confesion, no puede menos de serlo de sus padres en la fe porque son la Iglesia docente, á fuer de católico y español. Dejamos, pues, á la consideracion del señor ministro si hemos de seguir unas teorías jurídico-canónico-morales reprobadas por el Episcopado español y por unos Papas como Pio VI y Pio IX, ó si hemos de seguir la legislacion eclesiástico-civil hasta hoy vigente en España, que solo puede variarse por la Iglesia. La simple lectura del proyecto prueba que se separa en lo sustancial de la doctrina de la Iglesia católica y de su legislacion matrimonial, porque sustituye las antiguas con nuevas doctrinas, y su legislacion, sancionada y probada en la práctica, con otra impracticable. Pero eso de negar que sea contrario á la libertad, á la moral pública y á la doméstica, es malo, peor, pésimo...

El honorable ministro de Gracia y Justicia nos asegura, bajo su palabra de cristiano caballero, que es *hijo fiel de la Iglesia católica*. Pues bien: esta misma Iglesia, por uno de sus mas esclarecidos príncipes, ha reclamado contra su proyecto como anticatólico, incompatible con

la disciplina, la moral y el dogma; ajeno á la competencia de la potestad civil; causa de peligrosas y perniciosas novedades y alteraciones en el modo de ser de las familias; ocasion para estas de nuevos y múltiples gravámenes; y, por último, lleno de inconveniencias de todo género, hasta en el orden político. Por tanto, el proyecto no puede llevarse adelante sin que todo un ministro falte á su palabra de honor ó deje de ser hijo fiel de la Iglesia; porque las doctrinas italo-galicanas en que se fundó no son por cierto las fuentes cristalinas del Salvador, de que beben los fieles hijos de la Iglesia, sino cisternas rotas, de que brota el fuego desolador de las naciones.

Pero dado, y no concedido, que tal proyecto no tocara á lo sustancial de la doctrina católica, toca á su manera de ser; porque si la legislación nupcial no es un dogma, la potestad exclusiva de arreglarla y establecerla, que recibió la Iglesia de Jesucristo, pertenece al dogma católico. No vale decir en su abono que el proyecto del señor ministro es menos radical que los de Italia, Bélgica y Francia, pues equivale á decir que es menos malo; porque no es lícito hacer lo malo en concurso de lo peor, sino en caso de indeclinable necesidad que al presente no existe. El argumento en que pretende apoyarse será en sustancia como este: ¿por qué en España ha de ser malo un proyecto que no lo ha sido ni lo es en otras naciones? Y esto podia bien hacerlo pasar como inofensivo á la Religión y la moral; el caso es que esta proposición es histórica y lógicamente falsa, como el argumento en que se funda.

En asuntos de tanta gravedad, lo primero que el legislador ha de mirar es si la cosa es BUENA, ÚTIL, JUSTA y CONVENIENTE en sí misma, *vel à parte rei*, y con relación á las circunstancias de *tiempos, lugares y personas*. Lo que jamás fue posible nunca será un hecho legítimo legal. Con que *à fortiori*, si el matrimonio cristiano, como sacramento, es inseparable del contrato natural, nunca, jamás ha estado sujeto al poder civil; luego ahora ni nunca lo estará. Pues el llamado *matrimonio civil*, ó sea el *contrato* sin relación ninguna con el sacramento, no podrá ser jamás otra cosa que la mutua promesa de vivir en perpetuo amancebamiento autorizada por la potestad civil. Y de que tal promesa no será nunca verdadero matrimonio, aunque se vista en traje seglar, al decir de S. E., es tan claro como el axioma filosófico *Nemo dat quod non habet*.

La materia de impedimentos es, hace diez y nueve siglos, de la exclusiva intervención de la Iglesia; sin que jamás hayan reclamado contra ella los príncipes legos; y estos solo tienen intervención en puntos secundarios del matrimonio-contrato divino natural en orden á los efectos civiles; pero jamás en los que tocan á su validez y nulidad; y así, no hay otro juez legítimo-canónico-legal en causas matrimoniales que la Iglesia, por disposición de su fundador Jesus. A ella, pues, y no al poder civil, toca exclusivamente juzgar si en el matrimonio civil, ó hubo algo contra el derecho natural y divino, ó en su celebración algo contrario á los cánones de la Iglesia: potestad jurídica que ha ejercido la Iglesia siempre y con todos sus fieles hijos, incluso los Reyes. Y en verdad que parece algo tarde que ahora se pretenda despojar á la Iglesia de este derecho divino por un poder

lego, por sí y ante sí, y en cuya materia es del todo incompetente, como dice el sabio y erudito español señor Vigueira.

No hay matrimonio firme ni valedero sino el que se celebra segun la legislación de la Iglesia, única sancionada por Jesucristo; pues, como dice Santo Tomás, *quod ab Ecclesia statuitur, ab ipso Christo ordinatur*. Y que el llamado *civil* no es tal matrimonio, sino una miserable rapsodia del protestantismo, lo ha confirmado hace poco un fallo de los tribunales de Barcelona en una causa de matrimonio civil anulado por uno de los consortes á lo civil, que pasó á celebrar el verdadero *in facie Ecclesiæ*. ¿Y qué responde á este fallo el honorable señor ministro? A lo menos en este punto han llenado dignamente su misión, dando *cuique suum*. Pero nunca demostrará, como afirma (pág. 10), que su famoso proyecto, que llamó, no sin fundamento, su autor *rigor de las desdichas*, no demostrará jamás que obedece al principio de libertad ni á los principios de la moral católica en armonía con las doctrinas y las conveniencias de la Iglesia.

¿Y qué diremos, cuando el Sr. Montero Rios cita en su apoyo el ejemplo de otras naciones que tienen el matrimonio civil? Lo que decia San Juan Crisóstomo, cuyo voto en la materia no negará S. E. «No me hablen de leyes dadas por los estranos, las cuales permiten disolver el matrimonio, porque Dios en su día no nos ha de juzgar por ellas, sino segun las que Él ha establecido.» *Facilis descensus Averni... sed faciles ascendite ad auras, hoc opus, hic labor*. «Es cosa fácil sentar una proposición, decia el Sr. Balmes; pero el probarla no es tan fácil.» Si un Príncipe de la Iglesia, un Cardenal español, tiene mas voto en la materia que un canonista lego cualquiera, es preciso confesar, con el Emmo. Sr. Cuesta, que el llamado *matrimonio civil* se opone á la indisolubilidad *quoad vinculum* del matrimonio cristiano, contra lo que manda el Evangelio. «Lo que Dios ha unido, no lo separe el hombre,» dice Jesucristo. Y es claro que si el matrimonio fuera un contrato meramente civil, podia, como los demas contratos, disolverse por mutuo consentimiento.

La ley civil no puede enfrenar la inconstancia de las pasiones de los hombres; y una vez declarado válido el contrato puramente civil *à fortiori*, tiene que admitir el divorcio á pesar del alcalde, que declara que el contrato es perpetuamente *indisoluble*; fórmula que los novios, si pueden contener la risa, oirán como quien oye llover. Si algo, y aun algos, dicen los ejemplos de otras naciones, en solo un año se decretaron en Prusia 2,392 divorcios *quoad vinculum*, dejando libres á los consortes civiles para pasar á otras nupcias. En los Estados-Unidos solo se decretan cada un año unos cinco mil divorcios ó disoluciones del vínculo conyugal. Y como el tal matrimonio civil se opone á la unidad, cuyo vínculo desata el magistrado lego, es claro que favorece la poligamia por su naturaleza, en pugna con la unidad del matrimonio cristiano. En vano dirá S. E. que el matrimonio civil favorece á la moralidad de las costumbres públicas, pues la fuerza de los malos ejemplos es incontrastable. Porque si al principio los cristianos en general miran el tal matrimonio como un escándalo, bajo la presión moral de los ejemplos repetidos se va debilitando la impre-

sion, hasta el extremo de mirar el concubinato con indiferencia. Como el matrimonio civil es motivado por la concupiscencia, una vez esta ya saciada, sus efectos inmediatos son por necesidad el fastidio, la discordia, el divorcio. ¿Y será cierto que tiende á la ruina de la familia y de la sociedad? Esto se funda en que los frutos de semejante union no conocen el carácter de la paternidad, propio y exclusivo del matrimonio cristiano, que representa la paternidad divina. Esos padres civiles, que no son obra de Dios ó de su Iglesia, sino del poder civil, no tienen fuerza ninguna para encaminar sus hijos por el sendero de la virtud, y serán vanas sus exhortaciones, porque los que antes despreciaron á Dios, serán despreciados por sus propios hijos, expiando en sus personas el pecado. A buen librar, el último término de su bastarda prole será la *Inclusa*, si no es el patíbulo, y los frutos del árbol mortífero que nos ocupa no podrán menos de ser antisociales.

El desprecio de la ley canónica en esta cuestion entraña el desprecio de la ley civil, en cuanto presenta al poder eclesiástico en abierta pugna con el poder laical; y no solo esto, sino que á la vez, como sucedió en Barcelona, presenta la autoridad jurídica en oposicion con la política. ¿Y qué resultará de la colision de las dos potestades eclesiástica y civil? Lo menos que resulte será la perturbacion de la familia social y la inmoralidad, precursoras de la ruina de los pueblos. Cuando dice S. E. que su proyecto no se opone á la Religion, á la moral ni á las costumbres, no pretenderá le creamos sobre su palabra, pues ya deberá conocer que no es en la materia uno de aquellos Apóstoles, ni el sucesor de aquellos que llamó Jesucristo *sal de la tierra y luz del mundo*; á los que dijo: *Ite, docete omnes gentes*, en cuyo caso están los Sres. Obispos; y el Episcopado español ha dicho y sigue enseñando lo contrario de lo que dice el discurso parlamentario que motiva estas líneas; es decir, que el proyecto es contra la doctrina católica y contra las leyes de la Iglesia, y todos los fieles, incluso S. E., estamos obligados á seguir la doctrina de nuestros Padres en la fe, que forman la Iglesia docente.

Uno de los mas brillantes astros de la Iglesia nos enseña que el matrimonio civil es contrario á los principios de la razon y de la sana filosofía, porque se funda en la supuesta distincion del hombre en cristiano y en ciudadano, como si estas dos condiciones fueran separables mas que por una abstraccion puramente mental. Esa ley novísima nupcial es la mas antipolítica, por otra parte, que haya podido presentarse jamás, porque degrada la sublimidad del contrato-sacramento hasta el nivel de un concubinato legal, y lo deja menos firme que á todos los demas contratos humanos, como revocable por la voluntad del juez lego, y subleva en contra del proyecto la indignacion universal y la conciencia pública, que mira el matrimonio civil con horror en todas las naciones católicas. Error ó inexactitud nos parece hallar en la página 12, en que dice S. E. que la Iglesia griega admite la disolubilidad del matrimonio por adulterio, por ser esto contra lo espresamente declarado en el Evangelio; y una nacion católica no es protestante para que sea lícito poner en práctica tan funesta doctrina. A la pág. 15 dice S. E., pero no lo probará jamás, que el Estado puede le-

gislar acerca del matrimonio como contrato; esto es un enorme error.

El Estado solamente puede legislar sobre un contrato puramente humano, pero jamás en un contrato divino-natural, como es el matrimonio cristiano, en que el contrato y el sacramento forman un acto único y son inseparables en países católicos. El Estado laical solo puede legislar en orden á los efectos civiles, como se vino haciendo hasta hoy en España, ó imponer á los consortes las condiciones que exigen el bien de la familia y el orden social, que es todo y solo cuanto el Supremo Legislador ha encomendado á la potestad civil; todo lo que pase de ahí es una intrusion en el campo de la Iglesia, cuyos fueros atropella y cuyo término siempre ha sido y será la ruina de la familia y de los pueblos.

¿Qué se diría del hijo de familia que quisiera imponer la ley á su mismo padre, jefe superior de la casa? Pues aun es mas odioso, mas punible y funesto el proyecto en cuestion, en que hay un fatal empeño de imponer la ley á la Iglesia y á su divino Fundador: ¡un mísero mortal empeñado en dar la ley al mismo Legislador soberano del universo!! ¡Y esto en la nacion mas religiosa de la tierra! ¿Qué dirá el mundo? Que el buen nombre español, por confesion de la misma *Iberia*, se presta ya al ludibrio y á la sátira de los pueblos civilizados. Solo el digno sucesor del Sr. Zorrilla podia, en pública y solemne sesion, decir, sin que ninguno se lo crea (pág. 20), que este proyecto, en la situacion política del pais, no solamente no lastima las creencias y conveniencias de la Iglesia, sino que las favorece y sanciona. Tan puro y acendrado es, por lo visto, el catolicismo del Sr. Montero, como el del Sr. Ruiz Zorrilla.

Sabido es que Tertuliano llamó al diablo *Simia Dei*, la mona de Dios, porque pretendió alguna vez imitar las cosas divinas. Del *matrimonio civil* se dice que, si no es una farsa sacrílega, es una parodia del matrimonio cristiano. La mona de la Iglesia, con la gerigonza de los testigos, impedimentos y forma, etc., que exige el proyecto. ¿Y no pudiera ser esto un sacrílego sarcasmo de las cosas santas? Sea esto, si no es otra cosa peor; entre tanto, la censura teológica, aprobada y confirmada por el Rdo. Obispo de Osma en 8 de julio de 1870, segun el *Boletín eclesiástico* de la misma diócesis, núm. 72, calificó las proposiciones del discurso del honorable Montero Rios sobre *matrimonio civil*, de *erróneas, temerarias, escandalosas, ofensivas á los oídos piadosos*, próximas á *herejía*; con otras censuras teológicas en que se apoya la prohibicion y condenacion canónicas del citado discurso por aquel Prelado. Hemos dicho *sarcasmo de las cosas santas*, porque, de no ser eso, no es fácil saber qué fin se propuso S. E. al presentar al religiosísimo pueblo español la doctrina católica del matrimonio, vestida con trage seglar, como si dijera la Iglesia de Cristo con máscara. Aunque en el fondo todos convienen y caminan al mismo fin, el proyecto español es tanto mas peligroso que los extranjeros, cuanto estos se presentan sin disfraz, diciendo á dónde van; pero aquel se quiere como cubrir con un velo de catolicismo que subleva los ánimos verdaderamente españoles, haciéndoles esclamar: *¡vade retro, Satana...!* El gran Apóstol Santiago, patrono de España, nos ha dicho que no se puede servir al mismo tiempo á dos señores; las dos velas no se

pueden poner una á Dios y otra al diablo, sino las dos al uno ó al otro. Los dos campos están ya separados, y es preciso servir á Dios ó al demonio.

La legislación eclesiástico-civil acerca del matrimonio, vigente hasta 1870, era y es un Código completo en su género; y por tanto, el proyecto novísimo, no solo es atentatorio contra los derechos de la Iglesia que recibió esta de Jesucristo, sino que es inútil y perjudicial en todo sentido. En la pág. 21 pregunta, como en serio, S. E., si el matrimonio civil se opone al sacramental, ó si lo hace mas difícil. ¡Pregunta donosa! ¿Pues no ven hasta los ciegos que con el civil se levanta altar contra altar, y que el matrimonio cristiano se hace tan difícil, que por no pasar las horcas caudinas del civil apenas celebrarán el primero el *uno por ciento* de los españoles, incluso los mismos progresistas? Dígalo si no el hecho de los sesenta matrimonios cristianos celebrados en una sola diócesis el día 31 de agosto, para evitar el matrimonio civil, cuya ley comenzaba á regir en 1.º de setiembre.

Pero no hablen los hechos, sino los Príncipes de la Iglesia, nuestros maestros en la fe. En 6 de enero de 1870, sin ir mas lejos, decía el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago que la ley de *matrimonio civil* cambiaría radicalmente la constitucion de la sociedad doméstica; inficionaria de nuevo la fuente purificada por el cristianismo, arrojando otra vez á la familia en el lodazal del paganismo, con un retroceso de dos mil años. Dos cosas ha sustraído Dios á la potestad civil: la Religion y el matrimonio, en lo esencial y en lo que no tiene autoridad para legislar ni obligar las conciencias. Y así, el querer intervenir la potestad civil en el matrimonio, es querer un imposible. Pues el vínculo conyugal, para ser perpetuo, es de absoluta necesidad que lo forme el mismo Dios, ó su Vicario, ó los Pastores de la Iglesia en su nombre. Así como lo unido por Dios no puede separarlo el hombre, la misma razon natural indica que lo que el hombre ha unido, lo puede separar, y lo separa, el hombre. Tanta verdad es que el mutuo consentimiento, y el vínculo que produce, que constituyen lo esencial en el matrimonio, no están sujetos al poder civil. ¿Y qué importa que este lo declare perpetuo é indisoluble, si la lógica de los hechos, mas poderosa que los legisladores legos, declara lo contrario?

La ley civil solo puede ocuparse de la parte accidental y secundaria del matrimonio, segun la conciencia universal, ó en lo relativo á la dote, herencia y patria potestad, asenso paterno, etc.; aunque estas cosas no están bien definidas por el derecho natural. La sociedad doméstica es anterior á la sociedad civil; y no puede, por tanto, recibir de la segunda su existencia, cuando esta la recibió de aquella, si de algo sirve el criterio mismo del sentido comun. No hay que involucrar las cosas; pues la ley civil solamente se limita á la celebracion del matrimonio considerado en sus relaciones sociales, en órden á los efectos civiles. Por lo demas, no solo está emancipado de la potestad civil, sino, lo que aun es mas notable, de la potestad paterna. Conque si esta carece de accion en el caso, menos la tendrá aquella; porque la potestad paterna es mas íntima y mas sagrada que la política. La Iglesia no admite como causa de nulidad la negativa del consentimiento pater-

no; pero la ley civil que nos ocupa declara nulo el matrimonio sin la autorizacion del juez civil. Pero, ¿quién es el juez lego para desatar un vínculo que no puede desatar el jefe de la familia ó sociedad doméstica? Semejante absurdo no se ha visto jamás hasta la revolucion francesa de 1793.

DOMINGO HEVIA.

#### CARACTÉRES DE LA REVOLUCION DE SETIEMBRE.

Proudhon, el revolucionario utópico enemigo de todo órden político, el hombre irreconciliable con todo órden social, que para baldon propio y daño ajeno asentó que «la propiedad es un robo» en su *Revolucion social*, página 71, consignó tambien las siguientes palabras, que, indignas como son de toda persona honrada, por la perversidad que encierran, son, sin embargo, como una máxima en que la revolucion en general se inspira, y que la de setiembre practica á la letra para hacerla buena.

«Para servir á la revolucion, dice, se necesita una conciencia ancha, á la que no asusten, si llega el caso, una alianza adúltera, la fe pública violada, las leyes de la humanidad holladas, y la Constitucion cubierta con un velo.»

Las anteriores palabras, con revelar, como revelan, tanta corrupcion en el corazon como iniquidad en el alma de quien las pronunció, parecen, sin embargo, escritas para caracterizar gráficamente á la revolucion de setiembre, que por antífrasis sin duda adoptó el lema de *España con honra*.

Ella efectivamente no se asusta de una alianza adúltera, de la fe pública violada, de hollar las leyes de la humanidad, ni de cubrir con un velo la Constitucion. No hay duda, por consiguiente, de que está inspirada por las horribles máximas referidas, que parece se esmera en hacer buenas.

Porque, á la verdad, ¿puede darse alianza mas adúltera que la de los hombres de nuestra revolucion? ¿No es verdaderamente nefanda la alianza de los ametralladores de los revolucionarios en 1866, con esos mismos revolucionarios en 1869, sin que mediara para ello mas causa que ser así conveniente para satisfacer sus mutuas ambiciones?

Los que devotos asistieron con sus cirios á una procesion que se hizo célebre por la refinada hipocresía de que en ella usaron, aquellos hombres, unidos á los Suárez, Diaz Quintero y García Ruiz, que blasfeman de Dios y se burlan de los misterios de su Religion veneranda, ¿no es verdad que no se asustan de una union adúltera y nefaria? ¡Qué bien conocia Proudhon á todos los revolucionarios cuando escribió lo que de él dejamos transcrito!

Que la violacion de la fe pública tampoco asusta á nuestros revolucionarios, lo evidencian los hechos con dolorosa elocuencia. Si por fe pública entendemos las palabras empeñadas por los revolucionarios con el público, á la vista está que no han cumplido ninguna. El aumento en los tributos, incluso el que ellos, como arma de oposicion, llamaban *ominosa contribucion de sangre*,

desmiente sus promesas económicas: la inmoralidad y verdadero despilfarro con que se hace la gestión de la Hacienda, demuestran que era falsa la severidad catoniana con que censuraban los vicios que en ella había anteriormente, aumentados con la dictadura económica, á cuya sombra en las gestiones financieras del ministro de la revolución, algun diputado ha denunciado ya públicamente que hay gran falta de moralidad.

La revolución censuraba y condenaba la prodigalidad y fastuosidad de la antigua corte en repartir mercedes y gracias, y cada revolucionario tiene aspiraciones á una posición que no merece, y no hay demócrata que no se haya colgado una cruz, ó acaparado un buen destino. No se asustan, no, por la violación de la fe pública.

Y si, por otro lado, por violación de la fe pública se entiende la profanación y escarnio de las creencias y sentimientos del pueblo español, los revolucionarios de setiembre, no solo no se asustan de ella, antes bien parece que en ella se recrean y complacen.

¿Qué otra cosa, si no, significa la injusta persecución que por parte de la revolución sufren las ideas católicas con que el pueblo español se consuela en sus desgracias, y en las que se inspiró para sus grandes hechos, como se inspirará sin duda para reproducirlos? ¿Por qué se derriban si no los templos católicos, aunque el pueblo lloré al contemplar sus ruinas, bajo las que se sepultan á la vez sus grandezas, y á la par se autoriza la erección de mezquitas judías ó capillas protestantes? ¿Por qué se persigue y veja á las vírgenes del Señor, mientras la prostitución y el vicio hallan protección decidida? ¿Por qué, si no, el clero católico gime agobiado hasta por la miseria, mientras los apóstatas, aunque pocos por fortuna, viven con holgura verdaderamente escandalosa? Porque los revolucionarios, siguiendo las máximas de Proudhon, no se asustan de violar la fe pública.

¿Por ventura se asustan más de hollar las leyes de la humanidad, y de violar la Constitución, sin cubrirla siquiera con un velo?

La sanguinaria cuanto injustificada persecución con que pretenden aniquilar, hasta por el esterminio, á sus contrarios; los asesinatos de Leon y Cataluña; los atropellos de Calatayud y la Rioja; la brutalidad con que hoy mismo son atropellados, robados y asesinados á presencia del gobierno de la revolución, ciudadanos inermes, carlistas honrados que no han cometido otro crimen que el de no ser revolucionarios, porque no quieren prostituir la antigua hidalguía española, son hechos que revelan bien claro que para los honradores de setiembre *stat pro ratione voluntas*, y que no les asusta hollar las leyes de la humanidad, ni cubrir con un velo la Constitución.

Bien sabemos que también en otros tiempos ha habido traiciones y perjuros, irreligiosidad y otros vicios; pero bien podríamos, sin embargo, exclamar con Tácito: «¡En otros tiempos estos vicios eran vicios; pero los vicios de otro tiempo son la costumbre del nuestro!»

Para hacer que desaparezca mal tan fuertemente arraigado, no hay más que un medio: establecer la monarquía católica verdadera, que es la antítesis de la revolución: á la anarquía y desgobierno de esta, sustituir el ordenado y paternal gobierno cristiano, que represen-

ta el Rey que los católicos defendemos, y que la misma fuerza de las cosas ha hecho ya de absoluta necesidad.

Venga, pues, D. Carlos VII, que es el verdadero Rey de los católicos, y por lo mismo de los españoles, y el que ha curar á España de la lepra revolucionaria que la aniquila.

JOSÉ CAMPILLO.

#### DOÑA JUANA LA LOCA VINDICADA DE LA NOTA DE HEREJÍA.

El epígrafe de este artículo chocará no poco á todos los que lo lean. Si la madre del Emperador Carlos V estaba loca, ¿cómo pudo ser hereje? Esto dirán las personas versadas en teología é historia al leer estos renglones, no concibiendo en su mente que este punto merezca ser tratado.

Á la verdad que doña Juana, fuera ó no fuera verdaderamente loca, importa bien poco hoy día. Que fuera ó no fuera hereje, significa menos para la causa del catolicismo. Con todo, si tenemos en cuenta el partido que se saca contra este y contra la Iglesia y el clero de otras noticias tan vulgares como infundadas, se comprenderá que no se puede ni debe hoy día dejar sin correctivo ninguno de estos puntos, por livianos y absurdos que parezcan. El probar hasta la evidencia que doña Juana, á pesar de su verdadera locura, fue católica en vida y en muerte, es un trabajo ímprobo, de escaso resultado y de ningún lucimiento. Se contestará desdeñosamente encogiéndose de hombros, y pronunciando el sarcástico *¡y qué!* Pero si, por el contrario, personas poco afectas al catolicismo llegasen á demostrar lo que ya han anunciado, que doña Juana no fue loca, y que era enemiga del catolicismo, ¡cuántas exclamaciones hinchadas, cuántas declamaciones contra la Iglesia se escucharían en la prensa y en la tribuna!

#### I.

La noticia de que doña Juana, la madre del Emperador Carlos V, no había estado verdaderamente loca, principió á cundir de viva voz en época reciente entre los literatos de Madrid, sugerida por un escritor belga. Los debates políticos de muchos años á esta parte meten demasiado ruido para que se oigan con detención semejantes novedades, si no es que la política las pueda utilizar ó exagerar en algun concepto; así que nadie apenas hizo caso de esta noticia; pero, una vez estampada en una revista, ya cunde más, queda consignada para siempre, aunque se espese en tono de duda.

En el núm. 6 del boletín *Revista de la Universidad de Madrid*, pág. 324, correspondiente al día 25 de marzo de este año, se consignó ya esta noticia en los términos siguientes:

«Debiendo mencionar entre las cuestiones de ese carácter la que actualmente mantienen los amantes de la historia de nuestro país, tanto nacionales como extranjeros, sobre las opiniones emitidas por Mr. Bergenroth en Inglaterra, acogidas después por Mr. Altmeyer, sosteniendo ambos que doña Juana la Loca había sido hereje; que su demencia fue una impostura de su padre, propagada también por su hijo para motivar la encarcelación, y que la desgraciada Reina sufrió el tormento para lograr que confesase. La opinión contraria de nues-

tros historiadores, y la voz unánime de Pichot, Mignet y Gachard combatiendo tal especie, desmentida por documentos auténticos, y anunciando nuevos trabajos para probar la verdad del hecho tal como aquí se había explicado, obligan á dar poco valor, por ahora, á la exactitud de aquellas afirmaciones.»

Hasta aquí la citada *Revista*. Por mi parte no estoy dispuesto á esperar que lo prueben los extranjeros: en esos puntos soy muy independiente, y prefiero que nuestras cuestiones, hasta las históricas, las arreglemos nosotros. Nunca se probará que la desgraciada Reina fue hereje, por la sencilla razon de que no podia serlo por el estado de perturbacion mental en que vivió durante los últimos años de su matrimonio, y todos los de su viudez, pues su locura databa de fecha anterior á la muerte de su marido, el cual hizo no poco de su parte para volverla loca, tratándola con desprecio, hiriéndola en lo mas vivo de su honor y delicadeza con su conducta disipada. Lo que dejaré yo á los extranjeros será el vindicar á su compatriota D. Felipe el Hermoso, que tan funesto fue para nosotros. Creo que no harán poco si lo consiguen.

No era débil la razon de doña Juana antes de casarse; por el contrario, mereció ser citada por Luis Vives como mujer de talento (1), refiriendo que poseia el latin tan perfectamente, que respondia de pronto en aquel idioma á las arengas que se la dirigian. Debe esto tenerse en cuenta para estudiar la especie de su locura, que no pudo achacarse á debilidad de razon originaria en la familia, ni conocida en los primeros años de su vida. Qué causa la produjera durante su residencia en Flandes, no está bien averiguado: por mi parte conjeturo que fueron escesivos celos; pero no tengo suficientes razones para asegurarlo, á pesar de que hay pruebas de la poca moralidad de su marido.

Contribuyó quizás á ello la separacion de este cuando regresó de España á Flandes en 1503, despues de haber sido su mujer jurada princesa de Asturias. Esta no marchó á Flandes hasta el año siguiente (1504), y para entonces ya estaba reconocida su locura en primer grado, ó sea en clase de monomanía. «Salíase á pie de casa, dice Florez (2), y no queria moverse de donde no debia estar, aunque fuese á la inclemencia del frio, sin permitir defensa, como le sucedió en Medina del Campo, donde tuvo la madre que acudir (aunque se hallaba indispueta) para reducirla á razon.»

Se ve, pues, que la locura principió en vida de la Reina doña Isabel, y por consiguiente que no fue don Fernando el Católico quien inventó lo de la enajenacion mental. Ningun carácter religioso tuvo en su origen, y no habiendo principiado el luteranismo hasta el año 1518, no es probable que se aventuren los protestantes modernos á suponer que era luterana en 1504, es decir, catorce años antes del cisma de Lutero.

Parecerá quizás demasiado nimio el que haga esta advertencia; pero si tenemos en cuenta las estupendas cosas que á cada paso se nos dicen, no lo hallarán recargado los críticos inteligentes, que no gustan ver confundidos los verdaderos descubrimientos hijos del saber, con las suposiciones gratuitas de la ligereza y osa-

día. No aludo en esto á nadie determinadamente, ni á cuestiones recientes, ó de actualidad.

Como quiera que tampoco satisfará á muchos el ver impugnada la idea del protestantismo de doña Juana con noticias de escritores antiguos, aunque coetáneos é irrecusables, y con los escritos de otros críticos posteriores, que no pudieron prever llegara un dia en que se negara la locura de doña Juana, y se achacara esta á una apostasía religiosa perseguida y encubierta, prefiero combatir á Bergenroth con el mismo Sr. Bergenroth, que es el modo de poner de relieve lo que vale el criterio de algunos modernos racionalistas cuando se tratan cuestiones religiosas.

Este escritor belga (1) logró que se le diesen, no sin alguna dificultad, copias de los documentos reservados que se guardaban en Simancas acerca de doña Juana la Loca, y con ellos y algunos otros publicó el tomo de suplemento á los papeles de Estado relativos á las negociaciones entre España é Inglaterra, que contienen documentos acerca de las infortunadas hijas de los Reyes Católicos doña Catalina y doña Juana, casadas con Enrique VIII de Inglaterra y Felipe el Hermoso de Flandes, notables ambos por su lujuria, é indignos de las mujeres con que fueron casados. Este tomo de suplemento se ha impreso en Lóndres el año 1868 por el mismo Sr. Bergenroth (2).

Examinemos su contenido, concretándonos á estudiar la cuestion bajo el punto de vista religioso.

Con fecha 15 de enero de 1499, el superior del convento de dominicos de Santa Cruz, en Segovia, escribe desde Bruselas á doña Isabel la Católica manifestándole las privaciones que su hija la archiduquesa doña Juana pasaba, y los desprecios continuos que recibia de los avaros y estafadores que rodeaban al archiduque (página 54).

«Díxele, entre las otras cosas, que tenia un corazon duro y crudo, sin ninguna piedad, como es verdad; díxome que antes le tenia tan flaco y tan abatido, que nunca vez se le acordaba quam lexos estaba de V. Al. que no se hartasse de llorar... Hay tanta religion en su casa como en una estrecha observancia; y en esto tiene mucha vigilancia de que debe ser loada, aunque *aqua les parece al contrario*. Buenas partes tiene de buena cristiana.»

Se ve, pues, que entonces en su sano juicio, aunque triste y atribulada, no era hereje, y antes sí fervorosa cristiana.

Este es el punto de partida para esta cuestion, y un argumento irrecusable.

Los malos tratamientos que allí pasó ya se sabian por la historia, y los refiere la carta, describiendo además quiénes son los que *tienen esta señora tan atemorizada, que no puede alzar cabeza: está en tanta necesidad, que no alcanza un maravedí para dar de limosna*.

Resulta, pues, que los paisanos del Sr. Bergenroth eran, en todo caso, los herejes que llevaban á mal la piedad de la española. Yo conjeturo que estos malos tratamientos y los celos fueron debilitando la razon de

(1) Ha muerto en Madrid á principios del año 1869.

(2) *Supplement to volumes I and volume II, to letters, despatches, and state papers, relating to negotiations between England and Spain.*

(1) Vives: lib. 1.<sup>o</sup> *De Institutione christianæ femineæ.*

(2) Florez: *Reinas Católicas*, tomo II, pág. 853.

aquella mujer, aunque ilustrada y de carácter varonil, y que su razon vino ya perturbada cuando cuatro años despues (1503) vino á ser jurada princesa de Asturias.

Sin necesidad de este documento, teníamos otros varios para probar las grandes vejaciones que sufrió la desgraciada doña Juana en Bélgica, hasta el punto de interceptar su correspondencia y poner preso á su secretario Conchillos, como hizo tambien Enrique VIII con Luis Vives, secretario de la Reina de Inglaterra doña Catalina de Aragon, á quien tuvo preso mucho tiempo en la Torre de Lóndres. Hasta en esto eran parecidos Enrique VIII y el archiduque Felipe.

VICENTE DE LA FUENTE.

## CRÓNICA DE LA GUERRA.

I. Aventura del general Bourbaki: nuevo Manifiesto atribuido al Conde de Chambord.—II. Falsas noticias de los franceses: toma por los prusianos de Soissons y Epinal: marchan hácia Lyon: Garibaldi: alrededores de Paris: los republicanos de Tolosa y los de Marsella.

### I.

Mucho se ha hablado estos dias de una especie de conspiracion ó intriga en que el general Bourbaki, que estaba encerrado en Metz con Bazaine, ha figurado en primer lugar.

Todavía no se ha podido averiguar la verdad; pero parece indudable que el general Bourbaki ha salido de Metz, y ha vuelto á entrar y á salir con permiso de los prusianos; que ha estado en Bélgica, y aun en Inglaterra, segun algunos, y que posteriormente se ha dirigido á Tours, al decir del telégrafo. Lo que no se sabe de positivo es el objeto de esos viajes, y de esas entradas y salidas con permiso de los prusianos.

Los periódicos ingleses dicen que un desconocido logró hacer salir á Bourbaki de Metz, fingiéndose emisario de la Emperatriz. Algunos atribuyen esta intriga á los prusianos, que querian hacer salir á Bazaine, y en su defecto á otro general de importancia, para privar á Metz de la direccion; y otros, mas cuerdos á nuestro parecer, creen que en esto nada han tenido que ver los prusianos.

*Le Français* publica una relacion de este hecho, que difiere sustancialmente de la que hacen los diarios ingleses.

Segun las afirmaciones rotundas de aquel periódico, Prusia quiere restaurar la dinastía napoleónica, y viendo que es imposible en Napoleon III, ha pensado en su hijo. Bismark ha urdido con la Emperatriz una intriga, á consecuencia de la cual llegó á Metz un emisario que, reconocido por el príncipe Federico Carlos, atravesó libremente las líneas prusianas. Conducido ante el mariscal Bazaine, le demostró que era un emisario de la Emperatriz, rogándole de su parte que la enviara un general de toda confianza para un asunto *capital*. Bazaine, despues de vacilar, y creyendo que se trataba tal vez del interes público, designó al general Bourbaki, el cual pasó libremente por el ejército prusiano, y fue á Lóndres.

«La Emperatriz, dice *Le Français*, en vez de sorprenderse, como dicen los periódicos ingleses, se alegró al verle, y le dió las gracias por su afecto y fidelidad; é invocando el interes del pais, y esponiendo su situacion, le rogó que se encargase del príncipe imperial y le condujera á Metz, donde permanecería en medio de los soldados que defienden la bandera francesa.

»El general Bourbaki quedó estupefacto, y procuró disuadir á la Emperatriz de su designio, haciéndola ver el verdadero estado de las cosas; y cuando conoció que sus razones no servian, declinó formalmente la mision, y, consolando á la madre, la dijo que las tropas no tolerarian la presencia del hijo de Napoleon III.»

*Le Français* asegura que es verdad todo cuanto dice, y se indigna contra el proyecto de restaurar la dinastía napoleónica.

Una carta publicada por *La Epoca* confirma la salida de Bourbaki de Metz el dia 2, con autorizacion del Rey Guillermo y de Bismark, la entrevista con la Emperatriz en Inglaterra, y la vuelta á Metz. Añade, y esto parece menos cierto que lo otro, que la Emperatriz habria hecho un viaje á Alemania á ver á su esposo; y, finalmente, que el objeto de todas estas idas y venidas era restaurar al príncipe imperial, con una regencia múltiple, de la cual quizás formaria parte el mariscal Bazaine.

• Pero todo esto nos parece inverosímil: todo esto nace de las ilusiones que se forjan siempre las dinastías caidas al dia siguiente de caer, juzgando pura casualidad la pérdida del Trono, cuando proviene, ó de grandes faltas cometidas por el gobierno, ó de grandes crímenes cometidos por el pueblo. En uno y otro caso, las restauraciones inmediatas son poco menos que imposibles. Solo el tiempo y las circunstancias pueden allanar de nuevo el camino del Trono á la familia que de él se vió privada; y si la familia no es de casta real legítima, no basta el tiempo, sino que es necesario para la restauracion una multitud de circunstancias especiales, que con dificultad se reunen.

Por eso creemos sin trabajo lo que dicen algunos telégramas de Bruselas, negando que Prusia trate de negociar con Bazaine para restaurar al llamado *Napoleon IV*, y afirmando, en corroboracion de esto, que los bonapartistas están muy desesperanzados. Hacen bien; y aun nos atrevemos á añadir que si por medio de un golpe de mano lograsen poner en el Trono al hijo de la condesa de Teba, su reinado no llegaria á los cien dias que duró el segundo de su antecesor Napoleon I.

Pero lo peor de todo para Francia es que no se reanima el espíritu nacional, por mas proclamas patriotas que lanza el gobierno provisional, ni hay modo de organizar ese ejército del Loira, fuerte de cien ó doscientos mil hombres, que deberia ir en auxilio de Paris. La toma de Orleans por los prusianos dice bien claramente lo que se puede esperar del ejército del Loira. Treinta mil hombres defendian á la ciudad de Juana de Arco, y aunque hicieron resistencia, algunos cuerpos (como la caballería) se retiraban con tal desórden hácia la ciudad, que la misma Guardia nacional estuvo por hacer fuego contra sus mismos compatriotas.

Esto prueba que el terror ha llegado á ser en los franceses lo que no há mucho era el orgullo: una verdadera exageracion del carácter.

Lo único que se presenta respetable, honroso y digno de nuestras mayores simpatías en la patria de San Luis, es aquella parte católica que en nombre de los caros sentimientos de la Religion, de la patria y de la monarquía, se levanta, con la Cruz por delante, á combatir al invasor.

Pedimos á Dios por el triunfo de esa noble Francia católica, no solamente sobre el prusiano, cuyas victorias se acabarán al fin, sino sobre la Revolucion, cuyas victorias son mas duraderas y terribles que las de los conquistadores.

Esa Francia es la representada por el ilustre Conde de Chambord, único que está en condiciones de restaurar la triste herencia dejada por el imperio.

Y ya que hablamos del Conde de Chambord, debemos decir que, como nos temíamos, no era auténtico el Manifiesto que publicamos en nuestro número anterior, tomándolo de los periódicos españoles. Esta semana ha aparecido otro que tiene mas caracteres de verdadero. Ha visto la luz en los diarios legitimistas de Paris *L'Union* y *La Gazette de France*, que son periódicos ligados con la augusta persona á quien el Manifiesto se atribuye.

Este nuevo documento es menos explícito que el anterior, pero nos parece mas hábil, mas político.

Dice así:

«EL CONDE DE CHAMBORD Á FRANCIA.

»Franceses: Habeis vuelto á ser dueños de vuestros destinos.

»Por cuarta vez, de medio siglo á esta parte, vuestras instituciones políticas se han desplomado, y estamos entregados á las pruebas mas aflictivas.

»Francia, ¿debe ver el término de estas agitaciones estériles, fuente de tantas desgracias? A vosotros toca responder.

»Durante los largos años de mi destierro inmerecido, no he permitido un solo día que mi nombre fuese causa de division y de perturbaciones; pero hoy que puede ser una prenda de conciliacion y de seguridad, no vacilo en decir á mi país que estoy dispuesto á sacrificarme por su bienestar.

»Sí; Francia se levantará si, aleccionada por la experiencia, cansada de tantos ensayos infructuosos, consiente en entrar en las vías que la Providencia le ha trazado.

»Jefe de esta Casa de Borbon, que con la ayuda de Dios y de vuestros padres ha constituido á Francia en su poderosa unidad, debía sentir mas profundamente que otro cualquiera la estension de sus desastres, perteneciéndome el cuidado de repararlos.

»Que el duelo de la patria sea la señal del despertar y de los nobles arranques. El extranjero será rechazado; la integridad de nuestro territorio asegurada, si sabemos aunar nuestros esfuerzos, nuestra adhesion y nuestros sacrificios.

»No lo olvideis: solo volviendo á sus tradiciones de fe y de honor, es como la gran nacion, un momento debilitada, volverá á recobrar su poder y su gloria.

»No há mucho os lo decia: el gobernar no consiste en adular las pasiones de los pueblos, sino en apoyarse en sus virtudes.

»No os dejéis arrastrar mas por fatales ilusiones. Las instituciones republicanas, que pueden corresponder á las inspiraciones de las sociedades nuevas, no se arraigarán en nuestro suelo, antiguo y monárquico.

»Penetrado de las necesidades de mi tiempo, toda mi ambicion está en fundar con vosotros un gobierno verdaderamente nacional, que tenga por base el derecho, la honradez por medio, la grandeza moral por objeto.

»Borremos hasta el recuerdo de nuestras disensiones pasadas, tan funestas al desarrollo del verdadero progreso y de la verdadera libertad.

»Franceses: que un solo grito salga de vuestros pechos: «Todo para Francia, por Francia y con Francia.»

»Frontera de Francia (Suiza) 9 de octubre de 1870.—*Enrique.*»

Conste á nuestros lectores que tampoco garantizamos la autenticidad de este documento; pero, de todas maneras, así este como el anterior, pueden sin inconveniente alguno llevar al pie la firma del nieto de San Luis.

## II.

Los franceses continúan dando partes satisfactorios para animar al pueblo, que comienza á no dar crédito á las muchas falsedades *oficiales* del gobierno de Tours. Gambetta habia dado una proclama en esta poblacion, anunciando con gran pompa que el enemigo habia sido desalojado de todas las posiciones que ocupaba alrededor de Paris. Pero inmediatamente los prusianos, con esa frialdad que los caracteriza, han anunciado á Europa, por medio del telégrafo, que *no hay necesidad de asegurar* que es falso cuanto dicen los despachos franceses de victorias obtenidas por ellos; que lo cierto es que los prusianos ocupan las mismas posiciones que habian tomado el 16 de setiembre.

Lo que hace el gobierno de Tours con propalar esas noticias falsas, no es encender el entusiasmo del pueblo, sino disponerle para que luego no crea ningun triunfo verdadero.

Entre tanto, Soissons y Epinal han caido en poder de los alemanes, como caerán otras plazas fuertes que todavía oponen resistencia.

Los ejércitos del Rey Guillermo se dirigen al Mediodía y al Oeste para irse apoderando de todas las vías de comunicacion que Francia tiene con el exterior, y hacer mas duro y terrible el aislamiento de Paris.

Ademas, el gobierno de Prusia ha dicho que quiere apoderarse de las ciudades mas populosas de Francia, para combatir la demagogia. Es posible, por lo tanto, que, mientras esperamos de un momento á otro que empiece el bombardeo de Paris, los alemanes se dirijan hácia Lyon, Marsella y Burdeos, y, despues de tomadas estas poblaciones, se dirijan todos los esfuerzos contra Paris. Que van hácia Lyon, es seguro. Hé aquí cómo se espresa una carta de aquel punto:

«Ya no cabe duda de que los prusianos intentan venir á Lyon. Un oficial francés que tiene su familia cerca de Lyon, y que pertenece á los prisioneros de Strasburgo, ha ido á ver al general prusiano que manda en jefe en esta última ciudad. Primero le recibió con frialdad; mas luego se volvió mas expansivo, y le dijo:

«¡Lyon! ¡Ah! Le enviamos uno de nuestros mejores ejércitos, el de Pomerania.—Pero, general, creo que Lyon se defenderá.—¿Qué ha de defenderse? Una ciudad que no ha sabido espulsar á un puñado de gente mala, ¿se defenderá contra nuestras tropas y nuestra disciplina? Esto es un juego de niños. Vuestra ciudad no tiene sino sed; vuestras autoridades no representan mas que el hambre; de todas juntas no hay ni para un cabo.»

Intervinieron en la conversacion algunos oficiales de estado mayor, y uno de ellos, que parecia muy distinguido, y hablaba el francés con elegancia, puso término á la conferencia diciendo:

«Un publicista francés, en la época en que el periodismo no estaba en manos de los saltimbanquis y de los muertos de hambre, definió en estos términos las tres grandes crisis de vuestra historia moderna: La Liga era una doctrina armada, la Fronda era una cancion-ejército, y la Revolucion es el ateísmo armado. Si dicho publicista hubiese vivido hasta ahora, hubiera podido añadir que el período actual es la necedad y la incapacidad armadas.»

Se nos figura que la revolucion no tiene mucho que esperar de Prusia. El desprecio que hácia ella muestran sus hombres es todavía mayor que el odio. La juzgan ridícula é impotente. ¡Por desgracia no lo es tanto como creen! Pero no es malo que, en medio de su desprecio, los prusianos traten de sujetarla á cañonazos.

A bien que Garibaldi va á sacar de apuros á la república francesa. Ya ha sido nombrado jefe de los francotiradores que han de operar en los Vosges, y ademas han puesto á sus órdenes una brigada de Guardia móvil. Por supuesto, que aun no ha pasado de Besançon. Parece, por otra parte, que á los generales franceses, y aun á los mismos soldados, les ha producido gran disgusto que se dé al *héroe de ambos mundos* casi el carácter de salvador de Francia.

¡Han perdido la cabeza los Cremieux, los Favre y los Gambetta! Se han empeñado en que la tercera república caiga á silbidos, y al fin lo conseguirán.

En torno de Paris no ha pasado nada nuevo. En uno de los pequeños combates que hay de vez en cuando, los franceses han quemado sin necesidad el magnífico palacio de Saint-Cloud.

Los prusianos han establecido sólidas baterías en las alturas entre Sèvres, Saint-Cloud y Bougival. En Saint-Cloud, una batería de morteros amenaza á los Campos Elíseos, la avenida de la Emperatriz y el barrio Haussmann. Como el reducto sobre Villejuif está dominado por los fuertes de Bicetre é Ivry, lo han abandonado los alemanes, y ha vuelto á ser ocupado por los franceses.

Pero contra las baterías de los alemanes tienen los republicanos recursos tan eficaces como decretar la espulsion de los Jesuitas, que así se ha determinado en Lyon, ó hacer lo que en Tolosa, donde se ha constituido un comité de salud pública, que acaba de dar á luz su primera alocucion, fechada en el Capitolio, y segun la cual los candidatos para la Asamblea Constituyente se comprometerán, entre otras cosas, á poner fuera de la ley á todos los pretendientes, á separar la Iglesia del Estado, y á resolver las cuestiones sociales conforme al interes de la clase obrera. *Sic itur ad astra*; es decir, así llegarán pronto los prusianos á Tolosa.

No podían contar seguramente los alemanes con aliados tan provechosos como los republicanos, que, lejos de enardecer el entusiasmo patrio en los hombres de prestigio y de valer, los hacen desear que lleguen los prusianos á librarles de las garras de una gente que es mil veces mas temible que el enemigo del país.

Tampoco la situación de Marsella ha mejorado nada. Continúa entregada á la mas completa anarquía.

Una carta de aquel punto, despues de decir que habia llegado Garibaldi y salido para Tours, añade:

«Ayer noche llegaron aquí su hijo y su yerno. Las autoridades de esta ciudad estuvieron á recibirlos; pero no obligaron á los vecinos á iluminar sus casas, como hicieron á la llegada del padre: aquella noche la parte del pueblo armado, impropriadamente llamada *Guardia nacional*, que se hallaba delante del consulado general de Italia, empezó á gritar que izaran el pabellon é iluminasen. El cónsul no se hallaba en su casa. Su señora, aterrada, no quiso salir al balcon, lo cual motivó que subiesen á sus habitaciones, y el mismo comandante en persona del batallon que cubria aquel punto, la dijo, segun es público, que si no hacia enarbolar la bandera é iluminar los balcones, no respondia de lo que pudiera suceder. Izó, pues, el pabellon, y se sacaron luces. Yo no sé la verdad; pero se dice que el cónsul ha dirigido una relacion á su gobierno y á su embajador en Tours, y una reclamacion á esta autoridad.

«Anoche, exaltada la muchedumbre, al salir de los clubs se dirigió á la imprenta de la *Gaceta del Mediodía*, que es el decano de la prensa de este departamento, y atacaron la casa, y dispuestos ya á invadirla y saquearla, algunos de sus jefes pudieron contenerlos, prometiéndoles que hoy mismo daría el ciudadano Esquirós una orden suspendiendo la publicacion de este periódico. Así lo ha hecho esta autoridad, fijando al efecto un bando en las esquinas.

«Se ha tocado generala; todo el dia la Guardia nacional reunida en algunos puntos, y dividida en dos grupos, uno de los que tienen algo, que tratan de oponerse á tanto desórden y debilidad de la autoridad, y otro en sentido contrario.

«No sé lo que sucederá; pero si este conflicto se sofoca, mañana, ó al siguiente dia, se promoverá otro. A todo esto, nada de patriotismo serio; mucho de agitarse en el vacío; muchas órdenes; muchas contraórdenes; muchos alistamientos, pero todos estériles, formando veinte cuerpos distintos con nombres á cual mas raros, como el de tiradores de la Muerte, y otros; pero todo con el fin de no marchar al ejército ni á la Guardia móvil, que se halla ya en Argelia, y sobre todo para nombrarse la mayor parte comandantes y capitanes, que hay ya mucho mas que soldados.»

Lo repetimos: las personas decentes estarán deseando que lleguen los prusianos, y no les falta motivo para ello.

P. C.

## VIRGINIA,

ROMA EN TIEMPO DE NERON.

Novela escrita en francés por VILLEFRANCHE, y traducida por D. FRANCISCO MELGAR.

(Continuacion) (1).

El ateniense visitó aun algunas veces, aunque muy raras, la corte, en la cual presentó á Galdo, que obtuvo un verdadero triunfo con la narracion de sus recientes hazañas, gracias á su desmesurada estatura, á su acento gutural y á lo pintoresco de sus ademanes, de sus frases y de sus gestos. Neron le arrojó sobre los hombros la cadena de oro que llevaba, lo cual era la mayor señal

de satisfaccion que podia dar. En cambio el israelita no quiso bajo ningun pretexto dejarse presentar tambien. Tenia que hacer otra cosa mejor, segun decia, que el servir de espectáculo á nadie; y si alguna vez se hallaba cara á cara con los señores del mundo, no seria ciertamente en un teatro ó en un círculo de histriones y de cortesanos. Su persistente negativa obligó á Neron á diferir el drama proyectado, trabajo del que pronto le hicieron olvidarse otros incidentes, entre ellos los preparativos para su viaje á Grecia. Hacia algun tiempo que Tigellin le obligaba á viajar mucho, con el pretexto de que Roma no le ofrecia una habitacion digna de él hasta que se acabase la Casa de Oro; pero en realidad para distraerle de su nueva inclinacion á las cosas literarias, y de todo cuanto pudiera recordarle á Cineas. Hizo de manera que este último no fuese nunca invitado para ir ni á Nápoles, ni á ninguna de las residencias imperiales de la Campania ó del Lacio; en lo cual, á buen seguro, estuvo muy lejos de causar la menor mortificacion al ateniense.

Cineas ardia en deseos de reunirse con Virginia; la prudencia y los lazos intolerables que le encadenaban á una corte aborrecida, donde ya no hallaba ni un amigo, ni un hombre honrado, le habian obligado á detenerse algunas semanas; el deseo de esperar á Labeon, para partir con él y los suyos, le hizo detenerse algo mas; pero, en el momento de ir á embarcarse, Isaac declaró que el niño Marco no podia soportar la travesía.

Marco declinaba, en efecto, rápidamente. Desde la dislocacion de sus miembros en la prision, no habia podido conseguir volver á sostenerse de pie; no se le veia ninguna herida particular ni local; pero la fuente general de la vida estaba en él agotada. El niño aceptaba, sin embargo, su estado con una resignacion muy parecida á la alegría.

—Si ahora me muero, decia, será á consecuencia de lo que he sufrido por Jesus: ¿seré, pues, tan digno de lástima?

—No, hijo mio; no, pobre mártir, le respondia su madre; pero yo no he estado en el potro; yo no estoy segura, como tú, de hallar abierta la puerta del cielo, y, sin embargo, conozco que no te sobreviviría.

—Yo saldria á esperarte al camino, madre mia, replicaba el niño; yo te daría la mano, y entraríamos juntos. Solo una cosa me inquieta; el que mi padre no sea todavía cristiano.

—Ofrezcamos nuestra vida por su conversion, dijo Elena.

Nerviosa y sensible, segun hemos dicho, Elena nunca habia tenido una constitucion muy robusta. Su corazon estaba, por decirlo así, pegado á aquellos á quienes amaba, y los sufrimientos de su hijo se grababan en su frente. Al salir de las Catacumbas observó que tenia arrugas y canas. A nadie lo dijo, por temor de entristecer á su familia, para la cual no habian pasado, sin embargo, inadvertidos aquellos tristes síntomas. Guardaba para sí el secreto, á la vez dulce y terrible, de la seguridad que tenia de seguir á Marco.

Solo una vez abrazó apasionadamente á su marido, gritando: «¡Oh querido Lucio!» y huyó sin añadir una palabra, por miedo de vender su secreto. Labeon no comprendió al pronto el sentido de aquella exclamacion;

(1) Véase el núm. 70, pág. 403.

pero, al ver la emocion de Cineas, que estaba presente, y que no pudo contener sus lágrimas, lo adivinó todo, y quiso indignarse contra los presentimientos siniestros. No obstante, en vano intentó convencerse de la imposibilidad de su doble desgracia; los cambios que cada día observaba en el aspecto de las personas que más amaba en el mundo, no tardaron en demostrarle que sus temores eran ya una realidad.

A medida que se debilitaban las últimas fuerzas del niño, la madre se quedaba más pálida y más delgada, y su mirada tenía un brillo mayor. Cuando Marco tuvo que guardar cama, Elena no pudo salir del cuarto; cuando aquel no pudo ya ni estar sentado, ella cesó de poder andar.

Con gran sentimiento del breton, que se veía así privado de sus más queridas funciones, Labeon sacaba á Marco en su colchon dulcemente, con infinita ternura, y el robusto soldado le paseaba en brazos por el jardín, ó bien se sentaba al sol y le ponía delante, siempre echado y contemplándole con muda desesperacion. Figurábase que el niño necesitaba solamente aire y luz, y que si se conseguia reanimarle, se salvaria al propio tiempo á la madre. Elena desde su ventana los seguia con los ojos, con triste sonrisa, porque comprendia que no habia remedio.

Labeon habia amado siempre á su hijo; pero desde que le veia sufrir, su amor se habia convertido en idolatría.

No le abandonaba un momento, ni permitia á ningún criado que le tocara; estaba avaro de su persona; no queria perder ni una sola de sus miradas, ni uno solo de sus movimientos, y atesoraba, por decirlo así, en su memoria todas las palabras que salian de su boca.

Al contemplar ambos espectros, el hijo y la madre, preguntábase si tendria bastante fuerza, él, el animoso, el infatigable soldado, para soportar el porvenir que le amenazaba.

El vigor del alma de Marco parecia estar en razon inversa del de su cuerpo; mientras que el uno se debilitaba, la otra se robustecia. Trataba de consolar á su madre; pero sus más afectuosas atenciones eran para su padre, pues sabia que aquella no tendria que soportar su pena mucho tiempo, y además tenia fuentes de consuelo desconocidas para su padre.

Este habia sido siempre para Marco el tipo de la perfeccion viril: sentíase orgulloso de ir á su lado, sobre todo cuando llevaba uniforme, y sus sueños infantiles nunca habian pasado de aquel ideal: parecerse á su padre, ser alto, ser fuerte, y bueno y respetado como su padre; llevar las insignias de oficial superior, como su padre; así que le reservaba la mejor parte de los últimos latidos de su corazón, y cuando ya no tenia fuerza para hablarle, alargábale su flaca mano, y hacia que se la tuviera cogida horas enteras.

Las palabras que pronunciaba eran raras y cortas, pero impregnadas de una inteligencia superior á su edad. Cineas lo observaba, y no por primera vez, pues siempre le habia asustado la prematura inteligencia de aquel niño. Acordábase de haberle comparado en otro tiempo con Apolo en casa de Admeto, y aquella comparacion pagana le volvia, á pesar suyo, á la memoria, entonces que habia desterrado de su conversacion y de sus pensa-

mientos habituales todas sus citas mitológicas; se imaginaba ver al dios dispuesto á abandonar la tierra de destierro para remontarse al Olimpo.

Galdo, mientras que el niño habia podido pasearse por el jardín en brazos de Labeon, no habia dejado de acompañarlos á los dos como un fiel perro, acechando la ocasion de serles útil, de cualquier manera que fuese. Cuando ya no fue posible moverle para sacarle fuera, se estableció á la puerta de su cuarto, y allí día y noche velaba, escuchaba ó dormia en las losas de mármol, hasta que Labeon, conmovido, le permitió instalarse en el interior, en un asiento al lado de la cama. Allí el breton parecia una estatua; sus facciones espresaban el estoicismo peculiar á los salvajes; pero si el enfermo le dirigia una sonrisa, la rigidez de su rostro se dulcificaba con una espresion de ternura infinita, despues de lo cual volvia á adquirir su inmovilidad.

(Se continuará.)

#### REVISTA DE LA SEMANA.

La conciliacion, la ampliacion de atribuciones al regente, y la crisis ministerial, continúan sirviendo de tema para las murmuraciones de los políticos. La situacion de las cosas ha variado poquísimamente desde nuestro último número.

D. Juan Prim quiere á todo trance atraerse el apoyo de los unionistas siquiera por algunos días, esto es, hasta que se apruebe el proyecto de ley de atribuciones, que insiste en presentar, y se decrete, en principio al menos, la disolucion de las actuales Cortes. Pero los unionistas comprenden los designios del actual presidente del Consejo, están muy escarmentados con lo que les ha sucedido desde la revolucion acá, y cada vez es más improbable la conciliacion.

Y el caso es que, sin ella, es sumamente dudoso que prospere el proyecto de atribuciones. ¿Qué sucederá si ese proyecto no prospera? No es fácil asegurarlo; pero no es aventurar demasiado el anunciar un período de grandes complicaciones, en el que lucharán á brazo partido los revolucionarios que están en el poder con los que están fuera de él.

Es difícil que D. Juan Prim abandone su puesto, porque tiene un argumento que oponer á los que le indican que puede verse en el caso de hacerlo. «Yo podré no tener mayoría en las Cortes, dice; pero, ¿quién tiene á su favor mayor número de diputados?»

Más los unionistas, por ejemplo, pueden contestar que hay en todo Parlamento un número considerable de diputados que son ministeriales de todos los ministerios, y, sobre todo, pueden decir que se les deje hacer unas elecciones, y entonces se verá cuántos diputados afectos á D. Juan Prim vienen al Parlamento.

\*  
\*  
\*

La crisis ministerial existe, aunque latente, hace más de un mes. Es general la opinion de que el Sr. Rivero saldrá del ministerio, lo más tarde, luego que se abran las Cortes.

Discurrese con variedad acerca de la trascendencia de la salida del ministro de la Gobernacion. Suponen unos que no le dejarán ir solo los Sres. Moret y Eche-

garay; pero otros dicen que el primero se quedará reemplazando al Sr. Figuerola, que parece que se está desprendiendo de la silla ministerial.

Estos días ha llegado á darse por muerto al *sabio* ministro de Hacienda, de resultas de algun disgustillo ocurrido entre él y su colega de Gracia y Justicia. Parece que Montero Rios exigió que se pagara á los curas que habian jurado la Constitucion, y el Sr. Figuerola se negó, por falta de dinero. Los dos ministros han estado *de monos*, segun se dice, por algunos días, hasta que anteayer en Consejo de ministros se arregló el asunto, prometiendo el Sr. Figuerola distribuir 4.000,000 de rs. entre los eclesiásticos juramentados.

Mediante este arreglo, *La Correspondencia* ha podido darnos la feliz nueva de que el ministerio continuará como está hasta la reunion de las Cortes.

Ya poco falta.

\*  
\* \*

Al empezar estas líneas, nos habíamos olvidado de que, á mas de la conciliacion, de las atribuciones al regente y de la crisis, ha habido algun otro asunto de conversaciones y rumores políticos.

Se ha hablado mucho, en efecto, de un gran día de júbilo que iban á proporcionar á todos los españoles ciertos graves acontecimientos que debian realizarse en Portugal. Habia quien decia que el gobierno español, tomando pretexto de algun motinaje que ocurriria en el vecino reino, mandaria allí un fuerte ejército para restablecer el orden, y de paso para preguntar por medio de un plebiscito á los portugueses si querian unirse á España. En suma, el gobierno español, segun algunos noticieros, iba á imitar la conducta del de Florencia respecto á Roma.

Añadíase que, despues de esa sencilla operacion, seria elevado al Trono de la Iberia D. Fernando de Portugal ó su hijo, ó, en opinion de algunos, un hijo de Víctor Manuel. Algunos diarios ministeriales, repitiendo por su cuenta el anuncio del próximo día de júbilo, y abogando por la candidatura de D. Fernando, han venido á dar consistencia á los rumores de que nos hemos hecho cargo; pero la verdad es que hasta ahora, aunque hay motivos para creer se prepara algo extraño, no se da crédito á la aventura relativa á Portugal, y hay quien sospecha que ciertas voces se esparcen intencionalmente para desorientar á los noticieros.

Lo que fuere, sonará.

\*  
\* \*

A poco de haber ocurrido el último levantamiento carlista, se esparció el rumor de que estos habian sido vendidos por un jefe del ejército que habia entrado en relaciones con ellos con el fin, por lo visto, de provocar la insurreccion y copar á la plana mayor de los militares partidarios de D. Carlos, y aun al mismo Príncipe.

Los diarios tradicionalistas publicaron algunas correspondencias, en que se hacian, con la prudencia necesaria, revelaciones muy significativas, y el asunto pasó muy luego á ocupar la atención de casi todos los periódicos de Madrid, que en general pedian al gobierno el esclarecimiento de la verdad.

En esto apareció en *La Epoca* una carta suscrita por un tal Alonso, en la cual, bajo el nombre de *ardid de*

*guerra*, confesaba en sustancia el firmante del escrito, que era cierto que se habia tendido un lazo á los carlistas; pero que el *único autor é inspirador* de la trama, y el *único responsable*, era él, esto es, Alonso. Tan absurda y al mismo tiempo descarada declaracion, causó gran escándalo en la prensa, que comentó el documento de una manera poco benévola para el firmante del mismo.

Así las cosas, el Sr. D. José Benitez Caballero, Director que ha sido del diario carlista *La Fidelidad*, ha publicado un interesante folleto con diez documentos sumamente curiosos, que han reproducido casi todos los periódicos. Resulta de ellos, como hecho principal, que un coronel llamado Escoda, despues de varios preliminares, pasó á Francia á principios de agosto último, y convino en que con la fuerza de su mando y cuanta pudiera reunir, proclamaria en Navarra á D. Carlos Rey de España, y que recibiria cierta cantidad en dinero para indemnizacion de gastos, y el empleo de mariscal de campo. Ese convenio, con todos sus detalles, consta en un acta que se estendió en Francia, y aparece con las firmas de *José Escoda, Eustaquio Rada, Cruz Ochoa y Joaquin Ochoa de Olza*, general carlista el segundo, y diputados navarros los dos últimos.

Designado el día en que Escoda habia de cumplir su compromiso, entraron en España varios oficiales generales; y cuando esperaban que viniera Escoda á decirles que estaba hecho lo ofrecido, se les avisó que se hallaban cercados por varias columnas, y que, segun todas las trazas, Escoda iba á apoderarse de sus personas. Estas hubieron de ponerse en salvo, y Escoda no hizo lo que segun el acta debia hacer.

Los otros documentos que ha publicado el Sr. Benitez se refieren á trabajos que una persona que firma unas veces *José* y otras *Escoda*, dice que habia hecho, y citando los nombres de varios oficiales á quien se supone que se habia comprometido en la conspiracion.

Pocas veces hemos visto un escándalo mayor que el producido por la aparicion del indicado folleto, y pocas veces, en honor de la verdad, hemos visto tan de acuerdo á la casi totalidad de los periódicos para condenar la conducta de Escoda, si es cierto lo que se le atribuye, y pedir su castigo.

Escoda, que hasta ahora no ha dado razon de su persona, se ha decidido al fin, segun se anuncia, á usar de dos medios de defensa: acudir á los tribunales pidiendo justicia contra el Sr. Benitez Caballero, y publicar un folleto rebatiendo el de este señor.

\*  
\* \*

Las infinitas gestiones hechas por innumerables personas para que quede sin efecto el decreto de espulsion de las Salesas, se han estrellado contra la tenacidad de los ministros. Lo único que se ha conseguido es que aquellas señoras se queden en Madrid.

Las carmelitas descalzas han sido trasladadas al Pardo, y las Salesas lo serán dentro de algunos días á las Descalzas Reales, ú otra casa de esta capital.

## CRÓNICA GENERAL DEL MUNDO.

### ESPAÑA.

**Secuestradores.**—Continúan en grande escala los

secuestros de personas pudientes en las provincias y las muertes *casuales* de secuestradores que, despues de presos por la Guardia civil, tratan de escaparse, ó bien son objeto de cariño de algunos compañeros que quieren libertarlos.

Un periódico malagueño del día 11 que venia lleno de noticias de riñas, detenciones, heridas, atropellos, asesinatos, etc., decia ademas lo siguiente:

«Anteayer fue secuestrado por unos cuantos hombres armados Francisco Ortiz Avila, jóven de catorce años, hijo de D. Juan Ortiz Rodriguez, vecino de Estepona. Lleváronse á dicho jóven hácia Genalguacil, pidiendo por su rescate 2,000 duros. Probablemente la Guardia civil dará cuenta de estos mozos.»

Este secuestro es uno de tantos de que nos dan diaria cuenta los periódicos de España.

En cambio, en la provincia de Córdoba han sido muertos por la Guardia civil cuatro malhechores á quienes quisieron rescatar unos compañeros. En la Mancha tambien han sido víctimas del mismo *compañerismo* otros dos. Segun la cuenta de un periódico, se aproximan á ciento los bandidos que han muerto de esta manera *casual* desde que el ministro de la Gobernacion se propuso extinguir el bandolerismo.

Pero lo gracioso es que los bandoleros van muriendo, y el bandolerismo sigue.

Entre tanto, los curas continúan muertos de hambre, y muchos de ellos ganando un jornal en trabajos mecánicos: los Prelados sin dinero, y viéndose alguno precisado, como nuestro respetabilísimo amigo y colaborador el Excmo. Sr. Obispo de Jaen, á volver al seno de su familia para poder vivir: los maestros de escuela, poco mas ó menos como los sacerdotes; y las monjas, y los retirados, y las viudas, y otro gran número de infelices, en la miseria, mientras cazan, y dan banquetes, y se divierten los hombres de la situacion.

**Comunismo y otras menudencias.**—En Cigales, villa distante dos leguas de Valladolid, unos cuantos ciudadanos se amotinaron el día 11 del corriente, y repartieron entre sí los bienes de propios y comunes. El alcalde dió parte al gobernador, que mandó al momento Guardia civil de á caballo, la cual hizo entrar en juicio á los alborotadores, recordándoles los medios legítimos de adquirir la propiedad. El juzgado entiende en la instruccion de la causa correspondiente.

Hé aquí unos ciudadanos que han empezado á sacar las consecuencias naturales de la revolucion, y sobre todo de las teorías *incautadoras* del gobierno.

Al mismo tiempo cuenta un periódico que los trabajadores del quinto trozo de la carretera de Salamanca á Cáceres se han negado á continuar sus quehaceres mientras no se les pague. La autoridad ha tenido que intervenir en este asunto.

Por último, debemos añadir, se entiende por ahora, que, segun anuncia *El Imparcial*, el estado de la tesorería de Valladolid es tan lamentable, que hasta han faltado recursos para satisfacer sus haberes este mes á los cuerpos de la guarnicion.

Es decir, que estamos como queremos: ó, de otro modo, que España va perdiendo la vergüenza.

#### ESTRANJERO.

**Roma.**—Cartas de Roma dan cuenta de una porcion de atropellos cometidos por los *italianísimos*. *L'Univers* publica una en que se dice que los servidores del Papa que habitaban hace veinte y treinta años el Quirinal, han recibido órden de desalojarle: el Cardenal Clarelli, que habita el Palacio de la Consulta, ha recibido tambien órden de abandonarle por completo. El monasterio de San Silvestre y la iglesia adjunta, cerca del Corso, van á ser sustituidos por un teatro: el Capitolio, monumento de Miguel Angel, parece malo y pobre á los invasores: Italia quiere renovarle, y decreta su demolicion, y tambien la de la venerable iglesia de *Ara Coeli*.

En la misma carta que da estas noticias, leemos:

«El convento de las señoras del Sagrado Corazon ha sufrido un inaudito registro. No es posible dar decen-

mente sus detalles. La visita duró cuatro horas. Los agentes del Sr. Masi pretendian que las religiosas eran hombres vestidos de mujeres. Estos agentes no han perdonado nada. Han entrado en todas las celdas, desbaratando los lechos virginales; todo lo han hollado, hasta los sepulcros de la iglesia. Mientras tanto, la chusma penetraba en los sótanos y cocinas, y se llevaba las provisiones.

«Ayer ha sido administrada una de las religiosas, que se está muriendo á consecuencia del terror que la hicieron experimentar los agentes del Sr. Masi.

«Este, de gran uniforme, ha ido á dar sus excusas á la superiora; despues ha publicado un edicto arreglando la manera de hacer pesquisas.»

El general Larmarmora va á encargarse del mando militar de la ciudad de los Pontífices.

Pio IX no sale del Vaticano, ni pasea mas que por los jardines del palacio. Unos doscientos guardias nobles y suizos velan por su seguridad, y no dejan entrar á nadie mas que á los que tienen permiso especial para ello.

El Vaticano parece mas bien una prision que el palacio de un Pontífice-Rey.

**Mensajes al Papa.**—Los católicos alemanes, á cuya cabeza figuran ilustres personajes de la nobleza, especialmente de Colonia y Maguncia, han dirigido al Papa un ardoroso mensaje de adhesion y protesta contra el sacrílego atentado del gobierno de Florencia. Algunos de los mas ilustres miembros de la nobleza alemana han propuesto ademas una solemne peregrinacion á Fulda, á la tumba de San Bonifacio, para implorar á Dios por las necesidades de la Iglesia.

Escriben de Roma que estas demostraciones de viva fe han sido sumamente gratas al Santo Padre, que bendice de lo íntimo de su corazon á los hijos que le dan tales muestras de afecto y fidelidad en los dias de la prueba y del dolor.

Al mismo tiempo una carta de Viena dice que la asociacion católica de Praga ha dirigido un ardoroso mensaje al Papa protestando contra la invasion de Roma.

Los católicos de Austria, como los de Bélgica y Alemania, están dando grandes muestras de su fe y de su celo.

Los de España están ya recogiendo firmas para hacer una gran protesta que, unida á todas las que han de salir de todas las partes del mundo católico, despertará tal vez la actividad de las grandes potencias, para hacer entender á Víctor Manuel que Europa no es todavía un país salvaje.

**Proceso.**—*L'Unità Cattolica*, escelente y valeroso periódico de Turin, ha sido procesado por los patriotas romanos, por lo que ha escrito acerca de la invasion de los Estados-Pontificios.

Los patriotas tienen la piel muy delicada; pero la conciencia... ¡oh! la conciencia...

**Insurreccion en Argelia.**—Un despacho de Berna, fechado el 11, dice, con referencia á noticias llegadas por la via de Túnez y Malta, que progresa rápidamente la insurreccion en Argelia. Estalló primero al Sudeste de la provincia de Constantina y en las tribus de Ulet y de Jacob. A estas tribus se han unido las poderosas de Sluafa, Toru y Bety-Amer.

**Ultimas noticias de la guerra.**—Segun un despacho de Lóndres, fecha 19, no es probable que empiece el bombardeo de Paris hasta dentro de algunos dias.

Los alemanes han ocupado á Mont-Didier y Vesoul.

Las nuevas negociaciones en favor de la paz no han tenido resultado alguno.

**Bélgica.**—ASAMBLEA DE CATÓLICOS BELGAS EN MALINAS.—*Protesta contra la invasion de Roma.*—Los periódicos belgas contienen una relacion estensa de lo ocurrido el 11 en Malinas, asegurando que este día será memorable en los fastos de Bélgica. Millares de católicos de todo el territorio belga habian acudido á la ciudad para protestar contra la usurpacion de los Estados-Pontificios y el sacrílego atentado cometido en detrimento de la libertad de la Santa Sede y de los derechos del Papa.

En la imposibilidad de dar á nuestros lectores cuenta detallada de todo, haremos una sucinta relacion de la gran Asamblea católica, para consuelo y estímulo de los católicos españoles.

Los inmensos salones del Seminario de Malinas, donde la Asamblea se celebraba, eran estrechos para contener la enorme muchedumbre. En el gran salon se veía un Crucifijo, y un retrato de Pio IX sobre el estrado destinado á los Obispos.

Bélgica entera estaba representada en aquella reunion. Había multitud de individuos de las dos Cámaras, entre los cuales menciona *El Bien Público* á los senadores duque d'Ursel, conde de Mérode-Westerloo, conde de Robiano, baron H. Della Faille, Casier-De Hemptinne, Ernest Solvyns, conde de Limburg-Stirum, Cogels-Osy, Paul Béthune, conde de Ribaucourt, de Cannart-d'Hammale, baron Ch. Van Caloen, Orban; y á los Sres. B. Dumortier, Kervyn de Volkaersbeke, Van Overloop, Janssens, A. Visart, Van Cromphaut, Verwilghen, Van Hoerde, Notelteirs, Lefèvre, Mülle de Terschueren, individuos de la Cámara. Asistian ademas muchas notabilidades de entre la nobleza, las armas y la política, y estaban tambien representados los periódicos católicos de Bélgica.

Cerca del medio dia, el Rdo. Sr. Dechamps, Arzobispo de Malinas, el Rdo. Sr. Steins, Arzobispo de Calcuta (Indias Orientales), y los Rdos. Sres. Obispos de Lieja, Brujas, Gante, Namur, el auxiliar de Malinas, y el Rdo. Sr. Ryan, Obispo de Búfalo (Estados Unidos), entraron en el salon, siendo saludados por grandes aplausos y aclamaciones prolongadas en honor de Pio IX, Papa y Rey. Seguian á los Obispos multitud de sacerdotes, entre ellos el Sr. Laforet, rector de la Universidad católica de Lovaina, rodeado de profesores de varias facultades, representantes de las Ordenes religiosas, etc.

La sesion empezó con una oracion, que recitó el señor Arzobispo, presidente, el cual concedió en seguida la palabra al Sr. G. Verspeyen, de Gante, para que presentara á la Asamblea el informe sobre la obra del *Dinero de San Pedro*.

El discurso, que inserta íntegro *El Bien Público*, fue verdaderamente magnífico, siendo interrumpido á cada paso por ardientes aclamaciones y aplausos en honor del Papa, cuyo solo nombre escitaba el entusiasmo de la Asamblea. El Sr. Verspeyen, recomendó la obra del *Dinero de San Pedro*, como mas necesaria é importante ahora que nunca.

Habló despues el conde de Villermont, presidente de las Obras Pontificias, el cual leyó un interesante informe sobre las operaciones de la junta en los últimos meses. Despues, en un precioso discurso, hizo la historia de la invasion de Roma.

A continuacion subió á la tribuna el ilustre é infatigable Sr. Arzobispo de Malinas, Rdo. Sr. Dechamps, pronunciando un admirable discurso, del cual dicen los diarios belgas que es un acontecimiento.

El elocuente Prelado examinó todos los sofismas y doctrinas que se invocan contra la soberanía del Papa, y los pulverizó. Citó varios pasajes de Guizot y de Thiers en defensa del poder temporal, que causaron gran impresion en la Asamblea. Pero al fin del discurso, sobre todo cuando el Sr. Arzobispo, describiendo las penalidades de Pio IX, hizo entrever que acaso Bélgica tuviera que dar filial hospitalidad al Papa errante y fugitivo, la emocion de la Asamblea fue indescriptible.

Vehementes aclamaciones resonaron por todas partes; los ojos se llenaron de lágrimas; las manos agitaban los pañuelos y los sombreros; la Asamblea, de pie, transportada, arrebatada, se asociaba con una magnífica manifestacion á las palabras del Primado de Bélgica.

Despues M. Verspeyen leyó el mensaje siguiente, que habrá sido enviado ya á Pio IX, y que es la enérgica y concisa fórmula de los sentimientos de todos los católicos:

«MENSAJE Á PIO IX.

»Santísimo Padre: El primer pensamiento de los católicos belgas reunidos en Malinas bajo la presidencia de

sus Obispos, es enviar al Jefe de la Iglesia, á su Padre amadísimo, el testimonio de su inviolable fidelidad y de su filial afecto.

»Despojado de su Trono, cautivo en el Vaticano, perseguido por la revolucion, Pio IX nos es mas querido que nunca, y la desgracia nos une mas y mas estrechamente á su causa.

»Humildemente prosternados, Santísimo Padre, al pie de esa Cátedra apostólica, de donde descienden sobre el mundo las infalibles enseñanzas que iluminan las inteligencias, y las bendiciones paternas que fortifican los corazones, reconocemos en el Vicario de Jesucristo la plenitud de los derechos que tiene de Dios mismo, y cuyo libre ejercicio le ha sido garantido por la divina Providencia, con esta soberanía temporal que un atentado inaudito acaba de arrebatarse.

»A la faz de nuestro pais, á la faz del universo, condenamos el atropello cometido con la invasion de Roma y de las provincias que quedaban á la Santa Sede.

»Ante el derecho de gentes, es una usurpacion, porque es la confiscacion violenta de un Estado neutral y de la soberanía mas legítima y venerable que hay en el mundo. Ante el honor es una villanía, porque es el abuso de la fuerza oprimiendo la debilidad del derecho. Ante la conciencia es un parricidio, porque es el crimen del mas ingrato de los hijos contra el Padre comun de la gran familia cristiana. Ante la Iglesia y ante Dios es un sacrilegio; porque es la violacion de los derechos de Jesucristo mismo, representado por su Vicario; es la destruccion del baluarte providencial destinado á proteger la independendencia del sacerdocio y la libertad de nuestras almas.

»Por todas estas razones, nosotros reprobamos enérgica y solemnemente las irritantes iniquidades cometidas en Roma, y apelamos del hecho consumado á la indignacion de todos los verdaderos católicos, á la conciencia de todos los hombres honrados, al juicio de la historia, y sobre todo á la justicia de Dios.

»Con estos sentimientos, Santísimo Padre, suplicamos á Vuestra Santidad que se digne bendecir á los mas fieles y respetuosos de sus hijos.»

Las frases del mensaje fueron ratificadas por unánimes aclamaciones, y el documento firmado por los señores Obispos y por los presidentes de todas las Obras católicas.

El Sr. Dumortier propuso en inspiradas frases que se universalizase el movimiento de que era punto de partida la Asamblea de Malinas. Es preciso que el mundo católico se levante y diga que la soberanía del Papa es necesaria á su libertad. El deseo del Sr. Dumortier está á punto de cumplirse: un mensaje internacional, protestando contra la invasion de Roma, se está firmando en Ginebra, y será enviado á todas las potencias.

Antes de separarse á los gritos de ¡Viva Pio IX! la Asamblea de Malinas recibió una carta de felicitacion de los católicos alemanes, que en Fulda habrán celebrado ya una reunion análoga.

Una colecta abundante para el *Dinero de San Pedro* coronó esta magnífica solemnidad católica, cuya relacion nos ha servido de gratísimo consuelo, como servirá á todos los católicos españoles.

AMÉRICA.

**Isla de Cuba.**—*El Cronista* de Nueva-Yorck del 1.º de octubre nos trae las siguientes noticias de la Habana, que alcanzan hasta el 29 de setiembre último:

«*Habana 27 de setiembre.*—Esta mañana fue enterado el patron de la goleta *Susana*, de Baltimore, atacado del cólera á las pocas horas de haber llegado.

»Los fallecimientos desde el dia 23 han sido diez y seis.

»La tripulacion del *De Soto* está fuera de peligro.

»*Idem 28.*—En la clase baja ha habido numerosas muertes repentinas del cólera. El 24 hubo trece entierros, y el 25 diez y siete.

»*Idem 29.*—Alfredo G. Clark ha sido reconocido como agente consular americano en Remedios.

»El regente Serrano ha mandado poner en planta la ley de emancipacion en Cuba y Puerto-Rico. Todos los hijos de esclava serán libres en lo sucesivo; todos los nacidos desde 1868 quedan libres bajo ciertas condiciones; todos los esclavos de mas de sesenta años de edad quedan tambien libres, lo mismo que los que han prestado servicios públicos durante la insurreccion. Tan pronto como vayan á las Cortes los diputados de Cuba, el gobierno presentará un proyecto para la total emancipacion de los esclavos.

»Ferrer de Couto, Director de *El Cronista* de Nueva-York, ha sido arrestado.

»El capitán general ha mandado publicar la ley relativa á la libertad de los esclavos.»

**Relevo de Caballero de Rodas.**—Aunque por el último correo no ha ido el relevo solicitado por el general Caballero de Rodas, y aunque para sustituirle han sonado los nombres de diferentes personas, cree *La Epoca* que la órden irá por el correo próximo á mas tardar, y el sucesor no será otro que el conde de Balmaseda, cuyo preferente encargo será poner término de una vez á la insurreccion, reclamando para ello cuantos medios de hombres y dinero fueren necesarios.

**Guayaquil.**—De Guayaquil recibimos la siguiente carta rectificando un hecho de que dimos cuenta en nuestra Revista, tomándolo de otros periódicos:

«Sres. Directores de ALTAR Y TRONO.

»Muy señores míos: He tenido el pesar de leer en su estimadísima Revista ALTAR Y TRONO, núm. 59, del tomo III, en la seccion *Crónica general del mundo*, una equivocacion de la que por cierto no tienen Vds. la culpa, hallándose á mil leguas de distancia y un Océano interpuesto entre Vds. y los hechos á que se refieren, pero que es preciso cuiden Vds. de rectificar por la importancia de la materia, y por el honor mismo de su tan acreditada Revista, en el sentido que paso á indicar á Vds.

»Todo cuanto se ha publicado en algunos periódicos de Lima, y en un mentiroso folleto de Guayaquil titulado *Rasgo biográfico acerca de los milagros de una tal Narcisa Martillo*, es una solemnísima impostura, que no puede conducir á otro objeto que á hacer sospechosas las mismas virtudes que se le atribuyen, y á desacreditar los verdaderos milagros de los siervos de Dios. La jóven Narcisa nunca fue monja peruana, ni de ninguna parte, sino una simple recogida en un beaterio de Lima, donde falleció á los pocos meses. Durante su vida nadie la tuvo por otra cosa que por una de tantas beatas como hay en el mundo, y de esto pongo por testigos á todos los habitantes de esta ciudad que la conocieron y trataron por muchos años: la fama popular de sus virtudes data solamente desde el segundo dia de su muerte, en que se alarmó á los limeños con la noticia de dos estupendos milagros que habia hecho mientras estaba de cuerpo presente, y que conmovieron, como era natural, á toda la poblacion; esa fama, empero, se ha disipado con la misma prontitud con que desaparecieron los portentos.

»El Sr. Benavente, ministro de Bolivia, habrá tenido que arrepentirse de lo que escribió con demasiada ligereza, y el Sr. D. Manuel Pomar tiene que pasar por la pena de que su hija no haya sanado con el milagro de la beata. El segundo prodigio, que se supone acaecido en la persona de un ciego, nadie ha podido verle; y si algo hubo de positivo en esta parte, es lo que se dijo del otro, tambien ciego: *Soñaba el ciego que veia, y soñaba lo que queria*. A esto se reduce todo lo que se cuenta de los milagros de esta Santa.

»Pero no es lo peor del asunto que nos ocupa, señores Directores, el propalar por ignorancia ó por sorpresa milagros supuestos ó fingidos, cuando hay tantos y tan verdaderos en el Evangelio y en las actas de los Santos, á los cuales quizás no presten crédito alguno los mismos que se constituyen en visionarios y forjadores de prodigios. Algunas veces la impostura tiene raices mas honradas de lo que se piensa. Dos jansenistas del siglo XVIII se empeñaron en hacer Santo al venerable Obispo Palafox,

y la escuela católico-liberal del siglo XIX quisiera tambien tener su Santa, aunque fuera á costa de la Religion y la conciencia; pero esta, como aquellos, tendrá que tocar con su mano que *non est consilium contra Dominum*. La Iglesia de Jesucristo, columna y firmamento de la verdad, no puede ser sorprendida por relatos de virtudes y milagros de mera fantasía: la Iglesia sabe juzgar á los Santos, porque es santa; conoce las verdaderas virtudes cristianas, porque es la Maestra de ellas; su criterio es el único decisivo, y ve hasta donde no alcanza nuestra vista.

»Vds., Sres. Directores, harán de este remitido el uso que les parezca conveniente.

»Me suscribo de Vds. muy atento servidor y capellan,—*Manuel Fernandez*, canónigo magistral.

»Guayaquil 7 de setiembre de 1870.»

**Venezuela.**—Parece que la revolucion de Venezuela está limitada á la provincia de Maracaibo.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MES DE OCTUBRE DE 1870.

**Dia 13.** Por la presidencia del Consejo de ministros se publica un decreto nombrando consejero de Estado al teniente general de ejército que lo es del Supremo de la Guerra, D. Rafael Primo de Rivera y Sobremonte, destinándole á la seccion de Guerra y Marina del espresado cuerpo.

—Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto, por el cual se aprueban los presupuestos de gastos é ingresos de la isla de Cuba para el año económico de 1870 á 71, cuyo resúmen arroja un sobrante de pesetas 70.959,896 y 50 cénts.

**Dia 14.** Por el ministerio de Estado se publica un decreto, por el cual se dispone que los empleados cesantes de las carreras diplomática, consular y de intérpretes que deseen volver al servicio activo, eleven solicitud al ministerio de Estado en el término de los dos meses siguientes á la publicacion de dicho decreto. Los que así no lo hicieron, se entenderá que renuncian para siempre al servicio activo, y dejarán de incluirse en el escalafon.

—Por la presidencia del Consejo de ministros se publica un decreto, por el cual, en vista de no haberse presentado licitadores en las dos subastas anunciadas para la colocacion de los cables telegráficos submarinos de la Península á Ibiza y de Mallorca á Menorca, se autoriza al ministro de la Gobernacion para contratar sin subasta el establecimiento de los mismos, con tal que el precio no esceda del tipo fijado en las condiciones que sirvieron para las subastas sin efecto.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se convoca para las oposiciones de las cincuenta plazas de aspirantes á la judicatura, de que con arreglo al decreto de 8 del corriente mes ha de constar dicho cuerpo en el año de 1871. Las solicitudes para tomar parte en dichos ejercicios se presentarán hasta el 15 de noviembre próximo, al presidente de la Audiencia del distrito á que corresponda el domicilio de los interesados, acompañando á ellas los documentos que se fijan en el anunnio que hoy publica la *Gaceta*.

**Dia 15.** Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto, por el cual se dispone que el servicio público del ramo de contabilidad en las islas de Cuba y Puerto-Rico constituya una carrera especial, y los empleados que lo desempeñen formen un cuerpo inamovible, que se denominará *Cuerpo de contabilidad administrativa de Cuba y Puerto-Rico*.

—Por el ministerio de Ultramar se han espedido los decretos: admitiendo la dimision que, fundada en el

mal estado de su salud, habia presentado D. Gabriel Alvarez del cargo de intendente general de Hacienda pública de las islas Filipinas; nombrando para este cargo á D. José Jimeno Agius, diputado á Cortes y jefe de la seccion de Hacienda del ministerio de Ultramar; declarando cesante á D. Zoilo Sanchez Ocaña, gobernador de Fernando Póo, y nombrando para este destino á D. Federico Aurich y Santamaría, capitán de navío jefe de la estacion naval de Guinea.

—Por el ministerio de Fomento se publica una orden, por la cual se dispone, como medida de carácter general, queden en suspenso por ahora, é ínterin dure el estado epidémico que aflige á determinadas comarcas de la Península, los efectos de la real orden de 3 de octubre de 1865, restablecida por el poder ejecutivo en 20 de mayo anterior, en todos aquellos casos en que de una manera evidente provenga el retraso de los trenes de cualquiera justa causa nacida de las medidas sanitarias que se adopten, y que deberá apreciar siempre la inspeccion administrativa y mercantil.

—El director general de correos de Francia ha manifestado al director general de comunicaciones que, atendiendo á los numerosos casos de fiebre amarilla ocurridos en Cataluña, las procedencias de España serán sujetas á cuarentena. Como consecuencia de esta medida, los paquetes cerrados de España para países extranjeros que pasan por La Junquera, serán detenidos por espacio de siete dias en el lazareto de Perthus.

**Dia 16.** Por la presidencia del Consejo de ministros se publica un decreto, por el cual se suprime la seccion de Ultramar del Consejo de Estado. Este se compondrá de cuatro secciones, que se denominarán de Estado y Gracia y Justicia, de Guerra y Marina, de Hacienda y Ultramar, y de Gobernacion y Fomento. Cada una de las secciones en que se divide el Consejo de Estado se compondrá de cinco consejeros.

—Por la misma presidencia del Consejo se publica otro decreto, por el que se dispone que las secciones del Consejo de Estado se compongan del número y consejeros siguientes:

*Seccion de Estado y Gracia y Justicia.*—Presidente: D. Juan Bautista Alonso.—Consejeros: D. Pedro Sabau, D. Manuel Lasala, D. Miguel de los Santos Alvarez, D...

*Seccion de Guerra y Marina.*—Presidente: D. Fernando Cotoner y Chacon.—Consejeros: D. Juan de Dios Ramos Izquierdo, D. Tomás Hacha Alvarez, D. Francisco Escudero y Azara, D. Rafael Primo de Rivera.

*Seccion de Hacienda y Ultramar.*—Presidente: don Ramon María Calatrava.—Consejeros: D. Manuel Sanchez Silva, D. Bonifacio Cortés Llanos, D. Manuel Baldasano, D. Camilo Lebrador.

*Seccion de Gobernacion y Fomento.*—Presidente, D. Pedro Nolasco Auriol.—Consejeros: D. Eugenio Moreno Lopez, D. Manuel María de Uhagon, D. José España, D. Francisco de los Rios y Rosas.

—Por la espresada presidencia del Consejo se publica otro decreto nombrando consejero de la Sala de gobierno del Consejo Supremo de la Guerra al mariscal de campo D. Francisco de Ustáriz y Jimeno.

—Por el ministerio de Hacienda se publica un decreto, por el cual se nombran individuos de la comision encargada de llevar á cabo una informacion que prepare y determine la forma mas ventajosa de realizar la unificacion de la Deuda pública por medio de una conversion de los actuales títulos que la representan, á D. Luis María Pastor, D. Pedro Salaverría, D. Antonio Palau de Mesa, D. Pedro Perez de la Sala, D. Emilio Sancho, don Angel Fernandez de Heredia, D. Estanislao de Urquijo, D. Justo Pelayo Cuesta, y D. Félix Bona.

**Dia 17.** No publica disposicion alguna de interes general.

**Dia 18.** Por el ministerio de Gracia y Justicia se publican los decretos creando una comision con el objeto de preparar un proyecto de division judicial de la Península é Islas adyacentes, con arreglo á las bases establecidas en los artículos 11, 12, 13, 14, 33 y siguientes hasta el 42 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, y nombrando presidente de la misma á D. Fermin Caballero, ministro que ha sido de la Gobernacion; vocales, á D. Alvaro Gil Sanz, presidente de Sala de la Audiencia de Madrid; D. Manuel Leon Moncasi, subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, y D. Carlos Ibañez, director del Instituto geográfico; y vocal secretario, á D. Manuel Murube, ingeniero primero del cuerpo de caminos, canales y puertos. Esta comision dará principio á sus trabajos por el distrito de la Audiencia de Madrid, y procurará hacer el proyecto de su division en el término de un mes, á contar desde el dia en que celebre la sesion de instalacion.

—Por el espresado ministerio de Gracia y Justicia se publica una orden, comunicada al presidente de la junta calificadora de magistrados y jueces, manifestándole que, en virtud de lo prevenido en la disposicion 5.<sup>a</sup> de las transitorias de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, la Sala de gobierno del Tribunal Supremo ha elegido para vocal de la junta calificadora de magistrados y jueces al ministro del mismo, D. Miguel Zorrilla; la seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, al consejero D. Pedro Sabau; la Sala de gobierno de la Audiencia de esta capital, al presidente de Sala D. Diego Fernandez Cano, y la junta de gobierno del ilustre colegio de abogados de la misma, á D. Manuel Medina y D. Valeriano Casanueva.

Al propio tiempo pone en conocimiento de la misma junta haber acordado que D. Víctor Zurita, oficial de la clase de segundos de dicho ministerio, haga las veces de secretario sin voto, al tenor de lo que en la citada disposicion 5.<sup>a</sup> se establece.

—Por el ministerio de Ultramar se publican los decretos nombrando jefe de la administracion económica de la provincia de Puerto-Rico á D. José María Nieto, contador de Hacienda en dicha provincia; y segundo jefe de la misma á D. Manuel de Jesus Galvan, secretario de la suprimida intendencia de Hacienda de dicha provincia.

—Por el mismo ministerio de Ultramar se publica otro decreto introduciendo varias reformas en los presupuestos de Puerto-Rico para el corriente año económico de 1870-71, por las que resulta una economía en los gastos de 96,992 escudos.

—Por el espresado ministerio de Ultramar se publica otro decreto aprobando los aranceles para las islas Filipinas. Segun vemos, las partidas que figuran en el arancel de importacion solo son 107, en vez de las 766 de que constaba anteriormente, y se declaran libres, entre otros artículos, los libros é impresos, los instrumentos de ciencias y artes, las máquinas de todas clases, los abonos, el material para la construccion de buques, y todas las primeras materias, con rarísimas excepciones.

El arancel de importacion no comprende mas que seis artículos, distribuidos en diez partidas. El antiguo arancel comprendia quince.

Segun el decreto que precede á los aranceles, quedan relevadas del pago de derechos todas las mercancías conducidas directamente á Filipinas en bandera española desde los puertos de la Península; las mercancías procedentes de puertos extranjeros pagarán los mismos derechos, cualquiera que sea su bandera; en ningun caso podrán concederse excepciones ni rebajas de derechos; se autoriza á la intendencia del archipiélago para establecer nuevas aduanas y declarar francos los puertos que lo merezcan; se refundirán en un solo impuesto los que con diferentes nombres se exigen actualmente en los puertos de Filipinas, y se exceptúan del pago de estos derechos los buques que hagan viajes periódicos entre los puertos del archipiélago, y

entre estos y los demas; quedan abolidas las primas concedidas á los constructores de buques, y libres de derechos los materiales destinados á la construccion y reparacion de buques; se encarga al gobierno que ponga á las Cortes, dentro de las prescripciones de la ley arancelaria vigente en la Península, los medios de favorecer la introduccion en esta de los productos filipinos, y, por fin, se ordena que sin pérdida de tiempo se proceda á la reforma de las ordenanzas de aduanas en los términos mas favorables á la navegacion y al comercio.

Segun las bases con arreglo á las que debe procederse á la reforma de la instruccion de aduanas para Filipinas, se suprimen los registros consulares; la obligacion de los capitanes de buques se reduce á presentar un manifiesto redactado en español ó en idioma extranjero; se admiten las consignaciones á la órden y los cargamentos en busca de mercado; se someten á juicio de peritos las diferencias entre los comerciantes y la administracion sobre el valor de los géneros; se conceden plazos para el pago de derechos; se suprime todo requisito, aparte del abanderamiento, en los dominios españoles para ejercer el comercio de cabotaje en el Archipiélago, y se admiten los buques extranjeros al comercio de cabotaje en aquellas Islas en casos de subastas públicas, y siempre que lo exijan el bien del servicio ó la conveniencia general; se dan facilidades para el establecimiento de depósitos de comercio, así por parte de la administracion como de particulares; se reducen los derechos en caso de avería; se autoriza para alijar el cargamento en el de arribada forzosa; se faculta en el de naufragio para recoger la carga sin gravámen alguno; se disminuye la penalidad por las infracciones reglamentarias, y se establece el jurado para determinar aquella; y por último se concede á los particulares el derecho de acudir á la via contenciosa en los casos que consideren lastimados sus derechos.

**Dia 19.** Por el ministerio de Hacienda se publica una órden aprobando los croquis que representan el territorio que ha de comprender la zona fiscal desde 1.º de noviembre próximo en las provincias de Baleares, Huesca, Cáceres y Pontevedra, sin perjuicio de hacer las rectificaciones que la esperiencia aconseje. A continuacion publica la relacion de los límites interiores de la zona en las espresadas provincias.

Una de las cosas de mayor precio que la sociedad cristiana ha perdido de bastantes años á esta parte, es aquella fe de nuestros mayores, ingenua, sencilla, rendida, obsequiosa á la autoridad de Dios, de cuya palabra procedia, y á la Iglesia, á cuya enseñanza era debida; fe que apenas se cuidaba de inquirir los fundamentos de las verdades católicas ni los motivos de la moral cristiana. Hoy ya hasta los rústicos y campesinos quieren darse razon de las verdades que se les exige creer, y de los mandamientos á cuya práctica se les obliga. Por esto prestan un eminente servicio á la Religion aquellos sabios varones que ponen su talento y su pluma al servicio de la plebe cristiana, desmenuzando los elementos de la ciencia evangélica, y poniendo al alcance, aun de los mas rudos, los motivos de credibilidad que tiene á su favor el dogma católico, y las razones de conveniencia pública y privada de la moral cristiana, poniendo con esto en evidencia la admirable armonía de la razon humana con la divina revelacion. En este sentido acaba de publicar el Illmo. Sr. Obispo de Coria un excelente *Catecismo filosófico moral-práctico de la doctrina cristiana*, cuyas páginas, por lo claras y por lo bien escritas, aun cuando no fuera por la sana doctrina que contienen, debian ser esculpidas en láminas de oro. Augura-

mos un felicísimo éxito á la publicacion del respetable Prelado de Coria, y, mas que á él, damos el parabien á los que adquieran y lean su libro, de cuya lectura no dudamos sacarán profunda conviccion del entendimiento y enérgica decision de la voluntad; aquella para creer sin vacilacion, y esta para obrar con perseverancia lo necesario para la salvacion.

Este precioso libro forma un tomo en 8.º mayor, de 394 páginas, en buen papel y esmerada impresion. Se vende en Madrid, en las librerías de Aguado, Pontejos, 8, y de Olamendi, Paz, 6, á 10 rs. en rústica; y se remite á provincias, franco el porte, á 12 rs.

### ADVERTENCIA.

**Rogamos muy encarecidamente á los señores suscritores que se hallan atrasados en el pago de sus abonos, se sirvan satisfacerlos á la mayor brevedad, con lo cual nos evitarán no pocas dificultades y perjuicios en la administracion, que para cubrir sus compromisos con la religiosidad que acostumbra, necesita que tambien los señores suscritores sean exactos en sus pagos.**

### ANUNCIOS.

**HISTORIA DE LOS PAPAS, POR M. GARCIA-RODRIGO, CON una introduccion por D. Ramon Nocedal.**—Con este título se está publicando una historia verdadera de los Soberanos Pontífices, desde San Pedro hasta el inmortal Pio IX. Teniendo en cuenta los malaventurados tiempos que corremos, y deseando puedan todas las personas que se interesan por el catolicismo adquirir esta obra, se hace la publicacion por entregas.

Cada entrega consta de 32 páginas en 4.º, con tipos claros y elegantes, y excelente papel. La obra contendrá unos dos tomos, no permitiendo la índole de la publicacion determinar con certeza su estension.

Precio de cada entrega: UN REAL EN TODA ESPAÑA, pagando al menos cinco entregas anticipadas.

Se suscribe en Madrid, en la administracion de la obra, calle del Barco, 9 primero, cuarto tercero; en la imprenta de *La Esperanza*, calle del Pez, núm. 6, y en las librerías de Olamendi, Aguado y Lopez. En provincias, Ultramar y extranjero, por conducto de los comisionados de la Revista hispano-americana ALTAR Y TRONO y de *La Esperanza*, ó dirigiéndose en carta al editor-administrador de la obra, D. Antonio Perez Dubrull.—Antes de terminar la publicacion del tomo primero se regalará un magnífico y reciente retrato fotografiado de Su Santidad Pio IX, en tamaño de media placa, para colocarlo al frente de la obra.

Se ha publicado la entrega segunda, y la tercera saldrá á luz en esta misma semana.

**LOS CRUZADOS DE SAN PEDRO.—HISTORIA Y ESCENAS históricas de la guerra de Roma del año 1867.**—Obra del P. Juan José Franco, de la Compañía de Jesus, redactor de *La Civiltà Cattolica*, traducida del italiano por D. José María Carulla, abogado del ilustre colegio de Madrid.—Tomo primero.—Desde el principio de la lucha hasta la toma de Bagnorea.

La obra constará de tres tomos, segun todas las probabilidades, ó á lo mas de cuatro, costando cada uno ocho reales en Madrid y nueve en provincias. Los señores que deseen adquirirla pueden avisarlo en seguida, remitiendo el importe del primer tomo á don José María Carulla, calle de Hortaleza, núm. 43, piso segundo.

Puntos de suscripcion en Madrid: librería de Aguado, calle de Pontejos, núm. 8; administracion de *La Esperanza*, calle del Pez, núm. 6, principal; y librería de Olamendi, calle de la Paz, núm. 6. En Manresa, en casa de D. Antonio Soler.

**GRUPO EN FOTOGRAFÍA, TAMAÑO CUARTILLA, DE LA Diputacion asturiana que fue á Vevey á ofrecer á su Príncipe don Jaime de Borbon y Borbon la Cruz de la Victoria.**—Se halla de venta, al precio de 6 rs. en Madrid y 7 en provincias, en las librerías de Olamendi, Tejado, Lopez y Aguado. Los pedidos de fuera pueden dirigirse á D. Antonio Perez Dubrull, editor, Madrid, acompañando el importe.

En los mismos puntos se hallan de venta, á 2 rs. en Madrid y 2 y medio en provincias cada uno, el retrato del Príncipe D. Jaime de Borbon, sacado en Vevey á los dos dias de su nacimiento, y la coleccion de retratos de las notabilidades de la comunion católico-monárquica. Tambien se halla en las mismas librerías el gran grupo de la reunion de Vevey, á 24, 12 y 4 rs.

MADRID, 1870.—Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull, calle del Pez, 6, principal.